# BOLETIN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

#### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secrétarios reciban este Boletín, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

#### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las tíneas se miden por el total del espacio que oeupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del finismo.

#### PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblieteca Provincial y su servicio de Hemerospoa parrensnecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, visigalos días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

# CORIFRNO CIVIL

Secretaria General.-Junta Provincial de Asistencia Social

#### ANUNCIO

La Junta Provincial de Asistencia Social instruye expediente para la clasificación como de beneficencia particular de la "Asociación del Niño Jesús del Remedio", constituída legalmente e inscrita en el Re-Bistro Provincial de Asociaciones de Madrid con fecha 16 de diciembre de 1950 y reconocida como de "utilidad pública" en el Consejo de señores Ministros en su reunión de fecha 21 de julio de 1969.

En cumplimiento de lo que dispone la Instrucción de Beneficencia, se acuerda citar a los representantes de la Fundación e interesados en sus beneficios para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del Presente anuncio, puedan formular las alegaciones o reclamaciones que tengan conveniente, a cuyo efecto se hace constar que el expediente se encuentra a dis-Posición de los que deseen examinarlo en la Secretaría de la Junta (calle Mayor, nú-mero 69, segundo piso, Madrid) cualquier día laborable, excepto sábados, en horas de diez a doce.

Madrid, 1 de diciembre de 1976.-El Gobernador civil, Presidente, Juan José Roson Pérez.

(G. C.-10.497)

## parte en las pruebas selectivas se exigen en la norma 2 de la convocatoria.

Madrid, 13 de diciembre de 1976.-El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(0.-7.863)

#### Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio

EDICTO

Contribuciones especiales

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se publica el presente edicto para notificar a todos aquellos propietarios de fincas que a continuación se relacionan, las cuotas de contribuciones especiales, aprobadas por la Corporación Municipal, que les fueron asignadas por las obras realizadas por este Ayuntamiento, en las vías públicas que se mencionan, teniendo en cuenta que las notificaciones que se les cursaron por correo certificado con acuse de recibo o mediante Agente notificador, no pudieron ser entregadas por haberse rehusado la recepción de las mismas o no ser completamente exactas las direcciones o referirse a propietarios de solares cuyos domicilios son desconocidos.

Las fincas a que se refieren las notificaciones no pudieron ser entregadas a sus propietarios, y las cuotas que les fueron asignadas, son las siguientes:

Expediente número 215-71.- Calle Esperanza Ferrando, s/n. (anterior al número 9). Pavimentación de calzada: 38.635

pesetas; aceras; 7.399 pesetas, y absorbederos; 987 pesetas. (Exp. 79-782-76.)
Expediente número 77-71.—Calle Doctor Villalobos, número 17. Calzada; 12.035 pesetas; aceras: 1.806 pesetas, y absorbederos: 711 pesetas. (Exp. 252-2.520-segundo 74.)

Expediente número 381-72.-Calle Primitiva Gañán, s/n., con vuelta a calle Elisa Ochoa. Pavimentación de calzada: pe-setas 40.353; aceras: 10.196, y absorbederos y bocas de riego: 3.115 pesetas. (Expediente 217-2.169-2.º 76.)

Expediente número 19-71. - Calle Peñas Vargas, s/n. (posterior al número 7). Alumbrado: 639 pesetas. (Exp. 456-4.556cuarto 75.)

Expediente número 220-71,-Calle Otamendi, número 10. Calzada: 10.663 pesetas. (Exp. 425-4.246-3.º 75.)

Expediente 137-73.-Calle Manipa, número 8. Alumbrado: 5.258 pesetas. (Expediente: 200-1.993-2.° 76.)

Lo que se comunica a los propietarios de las fincas que se detallan, advirtiendoles que contra las liquidaciones que se notifican podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de quince días,

contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este edicto, sin perjuicio del previo y facultativo recurso de reposición ante este Ayuntamiento. Apercibiéndoles que la reclamación o el recurso no suspenderán el procedimiento recaudatorio, por lo que deberán ser abonadas las cuotas que se notifican en la Caja Auxiliar de la Depositaría Municipal (Sacramento, número 1, bajo, de nueve a trece horas), en el período voluntario y en los plazos señalados en el Reglamento General de Recaudación. Transcurridos dichos plazos sin efectuar el pago de la deuda, se procederá, sin más aviso, a su exacción por vía de apremio, con el re-cargo del 20 por 100 (artículos 188, 189, 20, 91, 92, 50, 96 y 97 del citado Regla-

Madrid, 10 de diciembre de 1976.-El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

CHICAGO SE VENEZO

(O.-7.860)

## MINISTERIO DE TRABAJO Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID, DICTANDO DECI-SION ARBITRAL OBLIGATORIA PARA EL GRU-PO DE "INDUSTRIAS LACTEAS"

Visto el expediente de Convenio Co-lectivo Sindical del Grupo de "Industrias Lácteas"; y

Resultando que ha sido remitido por la Organización Sindical dicho expediente, juntamente con las actas de las reuniones celebradas por la Comisión Deliberante del mismo y el informe de la Comisión Asesora de Convenios, de cuyo conjunto contenido se desprende la imposibilidad de lograrse un acuerdo, por lo que se propone el dictado de la Decisión Arbitral Obligatoria:

Resultando que la precitada Comisión Deliberante ha sido oída en el presente expediente;

Resultando que del contenido del Convenio anterior homologado en 12 de marzo de 1975 se desprende que las retribuciones pactadas en él fueron revisadas en l de enero de 1976.

Considerando que esta Delegación es competente para entender y resolver la cuestión planteada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 18/73, de 19 de diciembre, reguladora de los Convenios Colectivos Sindicales;

Considerando que el hecho de no haberse logrado el acuerdo perseguido legitima la facultad de la Autoridad laboral para conocer de las materias debatidas y, en su consecuencia, dictar Decisión Arbitral Obligatoria, de conformidad con el

precitado artículo 15 de la Ley 18/73, sã bien tal facultad se encuentra limitada por lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto-ley de 8 de octubre de 1976.

Vistos los preceptos mencionados y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

#### ACUERDA:

1.º Mantener la vigencia del Convenio Colectivo Sindical de "Industrias Lácteas", homologado por esta Delegación en 12 de marzo de 1975, en todo aquello que no resulte modificado por los apartados siguientes:

2.º Sobre los salarios que efectivamente viniesen satisfaciendo las empresas el 31 de diciembre del presente año, se establecerán los incrementos que a continua-

ción se especifican:

Las primeras 350.000 pesetas al año se incrementarán en un porcentaje equivalente al experimentado por el costo de la vida más dos puntos desde la fecha de la última revisión hasta el 31 de diciembre de 1976.

Para el tramo comprendido entre las 350.001 pesetas y 700.000 pesetas al año. el incremento será equivalente al experimentado por el Indice del Costo de la Vida desde la fecha de la última revisión hasta el 31 de diciembre de 1976.

Para el tramo que exceda de 700.000 pesetas al año no experimentará variación alguna.

La presente Decisión Arbitral Obligatoria comenzará a regir a todos los efectos el día 1 de enero de 1977.

Notifiquese la presente Resolución a la Organización Sindical para su traslado a las Representaciones Social y Económica de la Comisión Deliberante del Convenio, haciéndoles saber su derecho a impugnarla mediante recurso de alzada ante la Dirección General de Trabajo en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su notificación. Remitase asimismo copia de dicha Resolución al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su oportuna publicación.

Madrid, octubre de 1976.-El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado. (G. C.-10.538)

CONTRACTOR EN DIONE

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

## Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

## THE PERSON IN TH AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General.—Departamento de Personal

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID REFERENTE A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER 35 PLAZAS DE CODUC-TORES-BOMBEROS

Por la presente se hace público que, en cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Municipal de Gobierno de 18 de febrero de 1976 y 19 de mayo de 1976, de conformidad con lo establecido en la norma 10 de la convocatoria, la Alcaldía-Presidencia ha aprobado la corres-Pondiente propuesta adicional a favor de don Pedro Palacios Rosique, don Luis Se-púlveda Sáiz y don Ramón M. Fernández Martinez, para que sean nombrados Conductores-Bomberos en prácticas, quienes deberán presentar en la Secretaría Genefal del Ayuntamiento de Madrid, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el anuncio relativo a sus nombramientos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar

#### 26E-2.240

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dele gación Provincial a instancia de "Hidro-eléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2,240, situada en Gascones, CT. Los Ares, compuesta por un transformador de 100 KVA. intemperie a 20.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumpli-miento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Lí-neas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del De-creto 2617/1966.

Madrid, 1 de diciembre de 1976.-Por el Delegado provincial (Firmado), (G. C.-10.374-32) (O.-7.793)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

#### 26E-2.241

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2.241, situada en Torrelaguna, CT. "Abrevadero", compuesta por un transformador de 100 KVA. intemperie a 20.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Lí-neas Eléctricas de Alta Tensión y Esta-ciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trá-mites señalados en el capítulo IV del De-

creto 2617/1966.

Madrid, 1 de diciembre de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—10.374-33) (O.—7.794)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el estable-cimiento de la estación de transformación que se cita:

## 26E-2.242

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Próvincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2.242, situada en Garganta de los Montes, CT. Comunidad de Propietarios, número 4, compuesta por un transformador intemperie de 100 KVA, a 20,000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley

10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/ 1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviem-bre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 1 de diciembre de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—10.374-34) (O.—7.795)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

#### 26E-2.243

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, so-licitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las si-

Estación de transformación 26E-2.243, situada en Garganta de los Montes, CT. Comunidad de Propietarios, número 3, compuesta por un transformador intemperie de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/ 1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Li-neas Eléctricas de Alta Tensión y Esta-ciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de I de febrero de 1968, ha

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 1 de diciembre de 1976.-Por el Delegado provincial (Firmado). (G. C.—10.374-35) (O.—7.796)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

## 26E-2.244

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dele-gación Provincial a instancia de "Hidro-eléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2.244 situada en Garganta de los Montes, CT. Comunidad de Propietarios, número compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumpli-iento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Lí-neas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 1 de diciembre de 1976.-Por el Delegado provincial (Firmado). (G. C.-10.374-36) (0.-7.797)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el estable-cimiento de la estación de transformación que se cita:

#### 26E-2.245

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidro-eléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2.245, situada en La Cabrera, CT. Elevador Jiménez Díaz, compuesta por un transformador de 100 KVA. intemperie a 20.000/ 380-220 voltios, la alimentación se efectuará mediante redes de media tensión de

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/ 1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviem-bre de 1939 y Reglamentos sobre Centra-les Generadoras de Energia Eléctrica Liles Generadoras de Energía Eléctrica, Lí-neas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 1 de diciembre de 1976.-Por el Delegado provincial (Firmado). (G. C.—10.374-37) (O.—7.798)

RESOLUCION de la Delegación Provin-cial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

#### 26E-2.246

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2.246. situada en El Berrueco, CT. Los Pozuelos, compuesta por un transformador in-temperie a 100 KVA, a 20.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará me-

voltios, la alimentación se efectuará mediante redes de media tensión de la zona. Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 1 de diciembre de 1976.—Por

el Delegado provincial (Firmado). (G. C.—10.374-38) (O.—7.799)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

## 26E-2.247

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dele-gación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2.247. situada en Garganta de los Montes, CT. Heras del Soto, compuesta por un transformador de 100 KVA. intemperie a 20.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/ 1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto: resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación comir los tráejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del De-

creto 2617/1966.

Madrid, 1 de diciembre de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—10.374-39) (O.—7.800)

drid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

#### 26E-2.248

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación licitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2.248, situada en San Sebastián de los Reyes (Madrid) (Madrid), avenida de Valdelasfuentes, 40 (bis), compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante línea aérea existente.

existente.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre: Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Lineas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Demites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 1 de diciembre de 1976.—Por Delegado provincial (Firmado). (G. C.—10.374-40) (O.—7.801)

RESOLUCION de la Delegación Provin-cial del Ministerio de Industria de Ma-drid por la que se autoriza el estable-cimiento de la estación de transforma-ción que se citación que se cita:

## 26E-2.249

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidro-eléctrica Españala C. Alla domicilio eléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello. 55, 50-licitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales con las sicaracterísticas principales son las si-

Estación de transformación 26E-2.249, situada en Alcobendas (Madrid), Arroyo de los Calabozos, número 11, compuesta por dos transformadores de 400 KVA, cada uno a 20.000/280 220 milios alimenda uno a 20.000/380-220 voltios, alim tada mediante redes de media tensión de la zona,

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre: Ley 10/1966, de 18 de marzo: Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamento contra Centra bre de 1939 y Reglamentos sobre Centra-les Generadoras de Energía Eléctrica, Lineas Eléctricas de Alta Tensión y Esta-ciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de la de Cala de La 1968, ha ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación de la estación ejecución de la instalación, seguir los tra

mites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 1 de diciembre de 1976.-Por el Delegado provincial (Firmado). (G. C.—10.374-41) (O.— (0.-7.802)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

#### 26E-2,250

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dele-lación Provincial a instancia de "Hidro-déctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las si-

Estación de transformación 26E-2.250, situada en San Sebastián de los Reyes (Madrid), Mártires del Pueblo, número 59, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltos, alimentada mediante cable proceden-te de los CT. "Barrilleros" y "Ronda".

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/ 1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha respelse

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y elecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 1 de diciembre de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—10.374-42) (O.—7.803)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transforma-

ción que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Deleación Provincial a instancia de "Hidro-déctrica Española, S. A.", con domicilio m Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas Gracterísticas principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2.251. Situada en Ajalvir (Madrid), carretera de forrejón-Altamira, S. L., compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada ano a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2010/1966 de 20 de octubre; Ley y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/ 1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Lí-neas Eléctricas de Alta Tensión y Esta-ciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y secución elecución de la instalación, seguir los trá-mites señalados en el capítulo IV del De-

Madrid, 1 de diciembre de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado). (G. C.—10.374-43)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el estable-cimiento de la estación de transformación que se cita:

#### 26E-2.252

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Deleel expediente incoado en esta de el expediente incoado en esta de el esta de licitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las si-

Estación de transformación 26E-2.252, situada en San Sebastián de los Reyes (Madrid), camino de los Alamillos, compuesta por dos transformadores de 250 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/ 1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Esta-ciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del De-

creto 2617/1966. Madrid, 1 de diciembre de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado). (G. C.-10.374-44)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transforma-

## ción que se cita: 26E-2.253

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dele-gación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2.253, situada en Pozuelo de Alarcón (Madrid). calle de Cerrolaza, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/ 1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Li-neas Eléctricas de Alta Tensión y Esta-ciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los un mites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 1 de diciembre de 1976.-Por el Delegado provincial (Firmado). (G. C.—10.374-45) (O,—7

## Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por la presente se notifica a los contri-buyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción Provincial para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los docu-mentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que ción autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponerse los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índice, o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo. Que en caso de disconfor-midad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición, ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

#### Período voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán el plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán el plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

#### Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados podrá realizarse con el recargo de prórroga, en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales, a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

## Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación número 2.130 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENE-FICIOS.—ORGA. 11-724 L.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO.— EJERCICIO 1974. — BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE. — A INGRESAR. — AÑO CON-TRAIDO 1976. — NUMERO DE REFERENCIA

Acero Acero, Cándida. — Mercado de Puerta Bonita, 56. — 153.000 pesetas. — 123.000 pesetas. — 23.790 pesetas. —

Acevedo Antonio, José M. — Mochuelo, 3. — 71.000 pesetas. — 41.000 pesetas.—7.930 pesetas.—176314.

Barrero López, Carmen. — Sepúlveda, número 87. — 71.000 pesetas. — 41.000 pesetas. — 41.000 pesetas. — 7.930 pesetas. — J76317.

Barrero López, Manuel. — Avenida de Oporto, 5. — 71.000 pesetas. — 41.000 pesetas. — 7.930 pesetas. — 176318.

Beerby, Benito, Estanislas — Laguna.

Beerhu Benito, Estanislao. - Laguna, Beerhu Benito, Estanislao. — Laguna, número 4. — 71.000 pesetas. — 41.000 pesetas. — 7.930 pesetas. — 176320.

Blanco Jaquete, Francisco. — Picos de Europa, 7. — 71.000 pesetas. — 41.000 pesetas. — 7.930 pesetas. — 176322.

Cava Rihuete, Silverio. — Paseo de Perales, 48. — 71.000 pesetas. — 41.000 pesetas. — 7.930 pesetas. — 176326.

Centeno Fernández, Pedro A. — Aleixandre, 18. — 71.000 pesetas. — 41.000 pesetas. — 7.930 pesetas. — 176327.

Corral Escudero, Antonio. — Duquesa

Corral Escudero, Antonio. - Duquesa de Parcent, 100. — 112.000 pesetas. — 82.000 pesetas. — 15.860 pesetas. —

Crespo Puente, Pedro. — Higueras, 36. 71.000 pesetas. — 41.000 pesetas.—7.930 pesetas .- 176333.

Crespo Puente, Urbano. — Barrio del Lucero, núm. 3. — 153.000 pesetas. — 123.000 pesetas. — 23.790 pesetas. —

Feito Gayo, Francisco. - General Ri-

cardos, 20. — 71.000 pesetas. — 41.000 pesetas.—7.930 pesetas.—J76336.

Fernández Martín, Amparo. — Jaspe, número 49. — 71.000 pesetas. — 41.000 pesetas.—7.930 pesetas.—J76340.

García Redondo, Francisco. — Prolongación avenida de Oporto, 11. — 71.000 pesetas. — 41.000 pesetas. — 7.930 pesetas.-[76343.

Gayo Rodríguez, Manuel. - Mercado de Carabanchel, 2. — 71.000 pesetas. — 41.000 pesetas. — 7.930 pesetas.— J76345. González Jiménez, Pablo. — General

Franco, 20. - 71.000 pesetas. - 41.000 pesetas.-7.930 pesetas.-176346. Guilardini Poveda, R. - Antonio Za-

mora, 5. — 71.000 pesetas. — 41.000 pesetas.—7.930 pesetas.—176347. Hernández Montero, C. - Tembleque. 71.000 pesetas. — 41.000 pesetas.—7.930

pesetas.—J76348.
Jaquete Bueno, Ramiro.— Eugenia de Montijo, 8.—112.000 pesetas.— 82.000 pesetas.—15.860 pesetas.—J76349.

Jiménez Hernández, Juan. — Jesaleico, número 13. — 71.000 pesetas. — 41.000 pesetas. — 7.930 pesetas. — J76350.

León Arranz, Angel de. — Alfonso Martínez Cond., 1. — 71.000 pesetas.—176351.

41.000 pesetas.—7.930 pesetas.—176351.

López Braña, Manuel. — Paseo Extre-madura, 53. — 71.000 pesetas. — 41.000 pesetas.—7.930 pesetas.—J76352.

López Brañas, José, — Carballino, 14, 112.000 pesetas. — 82.000 pesetas. — 15.860 pesetas.—J76353.

Mayo García, Aurora. — General Ricardos, 20. — 71.000 pesetas. — 41.000 pesetas.—7.930 pesetas.—176356.

Monendero Arriba, José. - Chimbo, número 29. — 71.000 pesetas. — 41.000 pesetas.—7.930 pesetas.—176359.

Muñoz García, Valentín. — Sebastián Alvaro, 12. — 71.000 pesetas. — 41.000 pesetas.—7.930 pesetas.—J76361.

Parrondo Acero, Manuel. — Soldado J. M. Rey, 27. — 112.000 pesetas. — 82.000 pesetas. — 15.860 pesetas. —

Redruelo Mayo, Ramón. — Bustarvie-jo, 10. — 71.000 pesetas. — 41.000 pese-tas.—7.930 pesetas.—176370.

Rubio Mayo, Manuel. — Alcatraz, 12. 71.000 pesetas. — 41.000 pesetas.—7.930 pesetas.—J76374.

Sánchez Pablo, Rafael, — Alfonso Martínez Cond., 1, — 71,000 pesetas.—41,000 pesetas.—7.930 pesetas.—176376.

Relación número 2.131 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENE-FICIOS.—ORGA. 11-724 M.

Alonso Díaz, Francisco. — Teniente Muñoz Díaz, 23. — 71.000 pesetas. — 41.000 pesetas. — 7.930 pesetas. — J76378. Ardura Ardura, Angel. — Mercado de Doña Carlota, 47. — 112.000 pesetas. — 82.000 pesetas. — 15.860 pesetas. — 176381

Arias Mdez., Francisco. — San Cipriano. — 71,000 pesetas. — 41,000 pesetas. 7.930 pesetas. — J76383.

7.930 pesetas.—]76383.

Arroyos Ramos, Marina. — Los González, 1. — 71.000 pesetas. — 41.000 pesetas.—7.930 pesetas.—J76384.

Castillo Bravo, Petra. — Mercado de Doña Carlota, 38. — 71.000 pesetas.—7.930 pesetas.—7.936386.

Corral Acero, Francisco.-Avenida de San Diego, 105. — 71.000 pesetas. — 41.000 pesetas. — 7.930 pesetas.—176387.

41.000 pesetas. — 7.930 pesetas. — J76387. Cuesta Perea, Francisco. — Manuel Pérez, 23. — 71.000 pesetas. — 41.000 pesetas. — 7.930 pesetas. — J76388. López Abelenda, Dolores. — Mercado del Generalísimo, 59. — 71.000 pesetas. 41.000 pesetas. — 7.930 pesetas. — J76395. López Santiago, Saturnino. — G. A. Picazo, 19. — 71.000 pesetas. — 41.000 pesetas. — 7.930 pesetas. — 41.000 pesetas. — 7.930 pesetas. — 176397.

setas.-7.930 pesetas.-176397.

Mayo Gancedo, Francisco. — Avenida de Peña Prieta, 7. — 71.000 pesetas. — 41.000 pesetas. — 7.930 pesetas. — 176400. Moreno Castro, Tomás. — Puerto Morcuera, 14. — 71,000 pesetas. — 1,000 pesetas. — 41,000 pesetas. — 7,930 pesetas. — 1,76401.

Pérez Cano, Isabel. — Rafal S. Narciso, 15. — 71,000 pesetas. — 41,000 pesetas. — 7,930 pesetas. — 176405.

Príncipe Ardura, Manuel. — Picos de Europa, 5. — 112.000 pesetas. — 82.000 pesetas.—15.860 pesetas.—J76408.

San Román Miguélez, J. — Revoltosa, número 11. — 71.000 pesetas. — 41.000 pesetas. — 41.000 pesetas. — 7930 pesetas. — 776411.

Sastre Pablo, Carmen. — San Cipriano. 71.000 pesetas. — 41.000 pesetas. — 7.930 pesetas. — 71.000 pesetas. — 7.930 p

pesetas.-J76416.

Tejedor Fernández, Buenaventura. — Carlos Aurioles, 17. — 71.000 pesetas.— 41.000 pesetas.—7.930 pesetas.—J76418. Vidal López, Francisco de. — Avenida de San Diego, 98. — 71.000 pesetas.— 41.000 pesetas.—7.930 pesetas.—J76419.

Relación número 2.132 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENE-FICIOS.-ORGA. 12-853 A.

Andaluz Abajo, Angel. — Antonio Salvador, 16. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 5.890 pesetas. — J76420.

Merino Santos, Máximo. — General Zabala 49. — 81.000 pesetas. — 51.000 pesetas.—8.090 pesetas.—J76441.

Suárez Rodríguez, Leandro. — Aldea del Fresno, 20. — 60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—3.890 pesetas.—J76453.

Torrico García, Pablo. — Bernardina García. — 62.000 pesetas. — 32.000 pesetas.-4.290 pesetas.-J76454.

Relación número 2.133 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENE-FICIOS.—ORGA. 12-853 D.

Alvarez Suárez José M. — Paseo de la Florida. — 72.000 pesetas. — 42.000 pesetas.—6.290 pesetas.—J76459.

Arenas Martínez, Félix. -Alberto Aguilera, núm. 11. 115.000 pesetas. 14.890 pesetas. 14.890 pesetas. J76461.

Barrero Barrero, Graciano. - San Ber-

nardino, 7. — 102.000 pesetas. — 72.000 pesetas.—12.290 pesetas.—P76463.

Béjar García, Santiago. — Ferraz, 88.
192.000 pesetas. — 162.000 pesetas. — 15.790 pesetas. - 176464.

Castro Fraga, Eduardo. - Conde Duque, 22. — 122.000 pesetas. — 92.000 pesetas.-16.290 pesetas.-J76473.

Chao Fernández, Antonio. — Altamirano, 23. — 74.000 pesetas. — 44.000 pesetas.—6.690 pesetas.—J76476.

Díez López, Francisco. — Galileo, 39. 82.000 pesetas. — 52.000 pesetas.—8.290

pesetas.—J76481. Fernández Troteaga, Antonio. — Hilarión Eslava, 13. - 62.000 pesetas. 32.000 pesetas. — 4.290 pesetas.—J76489.

Fonteboa Vila, José. — Galileo, 33.— 67.000 pesetas. — 37.000 pesetas.—5.290 pesetas.—J76491.

Frutos Ramos, Basilio. - Blasco de Garay, 23. — 79.000 pesetas. — 49.000 pesetas.—7.690 pesetas.—J76492.

González Picazo, José. — Conde Duque, 46. — 66.000 pesetas. — 36.000 pesetas.-5.090 pesetas.-J76508.

Hernández Castilla, Celedonio. — Víctor Pradera, 34. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 6.890 pesetas.— J76510. López Gude, Carmen. — Conde Duque, número 3. — 62.000 pesetas. — 32.000

pesetas.—4.290 pesetas.—J76516.

Martín Perlado, Eusebio.— Mira el Río, 9.—65.000 pesetas.—35.000 pesetas.—4.890 pesetas.—J76524.

Pellicer Aznar, Pedro.—Galileo, 70.—

70.000 pesetas. — 40.000 pesetas.—5.890 pesetas.—176543.

Prada Prada, María. — Guzmán el Bue-no, 59. — 112.000 pesetas. — 82.000 pe-setas.—14.290 pesetas.—176552.

Sánchez Cisneros, Antonio. - Plaza del Caudillo, núm. 1. - 68.000 pesetas. 38.000 pesetas. - 5.490 pesetas. - J76560. Sánchez Fernández, Andrés. — Pasaje Valdecilla, 7. — 90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—9.890 pesetas.—J76561.

Relación número 2.136 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENE-FICIOS.—ORGA. 13-601.

Heyot Bona, Juan Luis. — General Mola, 210. — 550.000 pesetas. — 520.000 pesetas.-63.562 pesetas.-176570.

Torres Meléndez, Angel. — Juan de Mena, 19. — 165.000 pesetas. — 135.000

pesetas.—11.680 pesetas.—J76572. Villapún Sancha, José.— Antonio Ló-pez, 256.—550.000 pesetas.—520.000 pesetas.-53.250 pesetas.-176573.

Relación número 2.137 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENE-FICIOS.-ORGA. 13-610.

Recatero Sánchez, Dolores. - Fuentenebro. - 375,000 pesetas. - 345.000 pesetas.-42.000 pesetas.-J76579.

Relación número 2.138 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENE-FICIOS.-ORGA. 13-633 D.

Calpe Alonso, Jaime. - Rodríguez San Pedro, 23. 194.000 pesetas 164.000 pesetas.—25.398 pesetas.—J76590. Diéguez Peña, José V. — Donoso Cor-

tés, 16. — 129.000 pesetas. — 99.000 pesetas.-13.550 pesetas.-176598.

Duque Alcubilla, Gervasio. - Cea Bermúdez, 70. - 211.000 pesetas.-181.000 pesetas.—21.783 pesetas.—J76599.

García Jiménez, José. - Amaniel, 3.-126.000 pesetas. - 96.000 pesetas. -12.950 pesetas .- 176605.

Gutiérrez Prados, Emilia. — Ferraz, 90. 326.000 pesetas. - 296.000 pesetas. -31.595 pesetas,-J76610.

Mac Crory Vargas Machuca, Pilar Stela. — Vallehermoso, 52. — 129.000 pesetas. — 99.000 pesetas. — 13.550 pesetas.-- J76623.

Melgar Arteaga, Carmen. — Fernández de los Ríos, 53. — 346.000 pesetas. — 316.000 pesetas. — 35.450 pesetas. —

Pino Martínez, Manuel. - San Bernardino, 9. - 129.000 pesetas. pesetas.-13,550 pesetas.-176636.

Rodriguez González, Merenciana, — Bravo Murillo, núm. 41. — 129.000 pese-tas. — 99.000 pesetas. — 13.550 pesetas.

Rodriguez Montero, Antonio. nida del Generalisimo, 2. - 129.000 pesetas. - 99.000 pesetas. - 13.550 pesetas.- J76642.

Villena Fraile, Paulino.—San Bernardo, número 123.—146.000 pesetas.—116.000 pesetas.—16.950 pesetas.—J76654.

Relación número 2.139 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENE-FICIOS.—ORGA. 16-633 1.

Amo Guerrero, Gregorio. - Goya, 72. 130.000 pesetas. - 100.000 pesetas. 13.750 pesetas.-176660.

Barahona Esteban, Inés. - Don Ramón de la Cruz, 92. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 21.750 pesetas. — 176667

Bernal Carpio, María del Carmen. — Lagasca, 27. — 135.000 pesetas.—105.000 pesetas.—14.750 pesetas.—J76669.

Calvo Fernández, Juan. - Núñez de Balboa, 10. — 170.000 pesetas.—140.000 pesetas.—21.750 pesetas.—J76675.

Caro Tomás, Josefa. - Francisco Silvela, 58. - 130.000 pesetas. - 100.000 pesetas.-20.000 pesetas.-J76676.

Escalona Platero, Angeles. - Narváez, número 11. — 135.000 pesetas.—105.000 pesetas.—21.000 pesetas.—J76680.

Fernández Lorencio, Tomás. — Fuente del Berro, 37. — 155.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 176683.

Flores Lara, Concepción.-Alcalá, 211. 135.000 pesetas. — 105 pesetas. — 14.750 pesetas.-J76684.

Gómez Baeza, Alejandro. - Alcalá, número 229. — 295.000 pesetas. — 265.000

mero 229. — 295.000 pesetas. — 205.000 pesetas. —30.250 pesetas. —176693. Moritel Gerard, Fernando. — Avenida do Menéndez Pelayo, 6. — 185.000 pesetas. — 155.000 pesetas. — 24.750 pesetas. tas.-- 176717

Moya Marín, María. — Diego de León, número 22. — 135.000 pesetas.—105.000 pesetas.-14.750 pesetas.-J76718.

Prieto Betegón, Teresa. — Velázquez, número 109. — 170.000 pesetas.—140.000 pesetas.—21.750 pesetas.—J76732.

Rodríguez Sardina, Encarnación. — Villalar, 1. — 145.000 pesetas. — 115.000 pesetas. — 16.750 pesetas. — 176735.

Ruiz González, Cristina. — General Ricardos, 24. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 176738.

Toledano Carnier Eduardo — Gova

Toledano Carnicer, Eduardo. — Goya, número 72. — 190.000 pesetas.—160.000 pesetas.—25.750 pesetas.—J76745.

Valdeolivas Rey, Félix. — Agustín Durán, 12. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas.—23.750 pesetas.—I76746.

Valero Villalba, Laureana. - Goya, 71. 345.000 pesetas. — 315.000 pesetas. 35.380 pesetas,-J76747.

Relación número 2.149 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENE-FICIOS.—ORGA. 14-21.

Alvarez Rielves, Francisco. — Carretera Moraleja de Enmedio, 130. — 221.000 pesetas. — 191.000 pesetas. — 38.200 pe setas.-1076751.

Boto López, Pedro. — 410.000 pese-tas. — 380.000 pesetas. — 55,340 pesetas.- J076763.

Cortés Tapia, José María. - Vizconde de Arlesson, 17. — 537.000 pesetas. 507.000 pesetas. — 101.400 pesetas. — J076773.

Durán Méndez, José. — San Enrique, número 16. — 1.169,000 pesetas. — 1.139.000 pesetas. - 124.155 pesetas. 1076778.

Echevarría García, S. — Luis Feito, 13. 758.000 pesetas. — 728.000 pesetas. — 88.875 pesetas.—J076779.

Fontana Bartolomé, Ramón. - Constancia, 35. — 506.000 pesetas.—476.000 pesetas.—53.100 pesetas.—J076783.

García García, Manuel. - Villaamil. 8. 600.000 pesetas. — 570.000 pesetas. - 56.025 pesetas. — J076793.

García Sánchez, Julián. — Mochuelo, número 6. — 190.000 pesetas.—160.000 pesetas.-32.000 pesetas.-J076797.

Garrido Barahona, J. Luis. — Cava Alta, 21. - 221.000 pesetas. - 191.000 pesetas.-20.400 pesetas.-J076799.

González Sáez, José. — Agustín Viña-mata, sin número. — 1.306.000 pesetas. 126.700 pesetas. — 127.340 pesetas. -1076803.

Gonzalo Celis, Francisco. — Eusebio Morán, 2.—1.101.000 pesetas.—1.071.000 pesetas.—135.043 pesetas.—1076804.

López Quiza, Ofelia. — General Margallo, 13. —190.000 pesetas.—160.000

pesetas.—16.153 pesetas.—J076812.

Machicano Muñoz, Jesús. — Silvio Abad, 62. — 506.000 pesetas. — 476.000 pesetas.—95.200 pesetas.—J076814.

Martín Gómez, Alfonso. - Nierenberg número 21. — 285.000 pesetas.—255.000 pesetas.—51.000 pesetas.—J076815.

Martin López, Saturnino. - Alfonso Fernández Clausellells, 12. - 221.000 pesetas. — 16.700 pesetas. — 19.394 pesetas.-J076816.

Maza Alonso, Juan Manuel. — Nico-lás Morales, 21. — 474.000 pesetas. — 46.600 pesetas. — 41.040 pesetas. — 1076820.

Romero Ayuso, Santiago. - Zurbano, numero 58. — 126.000 pesetas.—96.000

pesetas.—18.040 pesetas.—96.000 pesetas.—96.000 pesetas.—18.040 pesetas.—1076845.

Toral Encinas, Lorenzo. — Avenida del Generalísimo, 144. — 758.000 pesetas.—
728.000 pesetas. — 12.488 pesetas.—

Tonrenro Amores, Fernando. - Diego Manchado, núm. 43. - 221.000 pesetas. 191.000 pesetas. — 18.740 pesetas. 1076857

Valdaliso Batanero, A. — Marqués Valdeiglesias, 3. — 442,000 pesetas, 412,000 pesetas. — 34,600 pesetas. - Marqués de 1076859

Cano Sánchez, Eduardo. - Emilio Ferrari, 60. - 505.000 pesetas. - 475.000 pesetas.-55.340 pesetas.-1076763.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 30 de julio de 1976.-Por el Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.-14.920)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, por no haber sido hallados en los domicilios que figuran en los censos fiscales de esta Delegación, o porque se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, que la Administración de Tributos, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción Provisional para la exacción de la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial, y de acuerdo con los datos consignados en la certificación expedida por el Secretario de la Junta de Evaluación correspondiente, ha practicado liquidación definitiva, por el ejercicio, número de referencia e importe que en cada caso se expresa.

Cuando de la liquidación practicada resulte cantidad a devolver se instruirá de oficio el oportuno expediente, y tendrá efecto la devolución en el plazo de los dos meses siguientes a la fecha de la liquidación, previa presentación en la Administración de Tributos de la carta de pago original, acreditativa del ingreso a cuenta, y de los recibos del Impuesto In-dustrial Licencia Fiscal, correspondientes al ejercicio a que se refiere esta liquidación. Transcurrido dicho plazo se declarará la caducidad del expediente, con archivo de las actuaciones.

En el caso de sociedades y demás enidades juridicas, la notificación se practica para conocimiento de las bases señaladas por la Junta.

. Contra la liquidación y bases expresa-das pueden interponerse los recursos que a continuación se especifican: Recursos contra la liquidación: De re-

posición, en el plazo de ocho días, ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Ha-

Recursos contra las bases: De agravio comparativo y de aplicación indebida de índices, en el plazo de quince días, ante el Jurado Territorial Tributario. El de agravio absoluto, en el mismo plazo, ante

la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda.

En todos los plazos reseñados se en tenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación número 2.394 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENE-FICIOS.-ORGA. 08-80 K.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. - DOMICILIO. EJERCICIO 1974. — BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE. — A DEVOLVER. — AÑO CON-TRAIDO 1976.—NUMERO DE REFERENCIA Grupo Stuart, S. A. — Gaztambide, 4.

Relación número 2.163 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENE-FICIOS.—ORGA. 15-641.

Pernod Equipement Iber, S. A. - Ponzano, 69.-77379-21.

Roalu, S. L. — San Vicente, 12. — 77379-22.

Relación número 2.164 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENE-FICIOS.—ORGA. 15-663 C.

Fémina, S. A. — Corredera Baja de San Pablo, 8.—77429-26. Relación número 2.165 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENE-FICIOS.—ORGA. 15-663 J.

Radio Pal, S. L. - Juan Urbieta, 22.

Relación número 2.166 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENE-FICIOS.—ORGA. 15-663 L.

Kindes, S. A. - Avenida Monforte de Lemos, 153 (Madrid).-77487-66. Relación número 2.168 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENE-FICIOS.—ORGA, 15-703 E.

Aurgi, S. L. - San Maximiliano, 65.

Blitzmovil, S. L. - Canencia, 11, Carma, S. A. — Avenida de José Anto-

nio, 7.-77696-23. Piezauto, S. A. - Hermosilla, 157. 77696-71.

Recambios Alta Precisión, S. A. - Preciados, 11.-77696-78.

Recar, S. L. — Covadonga, 28.—77696-

Repuestos Import. Españole. — Preciados, 11.—77697-85.
Rivera Sánchez, Manuel. — Santísima Trinidad, 30.—77696-91.
Suministros Manuel. — Juan

Suministros Maquinaria, S. A. — Juan

Bravo. 25.—77696-104. Unitecna, S. A. — Princesa, 1.—77696-

Vehículos Repues. Comer., S. A. - Alberto Aguilera, 30 .- 77696-109. Relación número 2.169 de contribuyentes

por ei concepto de CUOTA DE BENE-FICIOS.—ORGA. 15-703 G. Gago Alonso, Francisco, — Carolinas, número 2 (Madrid). — 19.200 pesetas.

77725-55. Gómez Gómez, Mariano. — Blasco de Garay, 66 (Madrid). — 10.900 pesetas.— 77725-71

77725-71. Invencible, S. L. — Avenida Ciudad de Barcelona, 105 Madrid).-77725-83.

Ruiz Congosto, Antonia. — Avenida de los Toreros, 28 (Madrid). — 18.200 pesetas.—77725-139.

Relación número 2.170 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENE-FICIOS.—ORGA. 15-703 H.

Accesorios Olimpiada, S. A.—Villaamil, -77807 - 230Distribuidora Equipos, S. A. — Zabale

ta, 9.-77807-47. Ryex, S. L. — Cabestreros, 2.—77807-

Semat Española, S. A. — Ríos Rosas, número 9.-77807-205.

Vicalvauto, S. A. — Cuesta, 1,—77807-

Vimaco, S. L. — Avenida del Manza nares, 32.-77807-227.

Relación número 2.273 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENE-FICIOS.—ORGA. 17-700 P.

Comercio Ibérica Revés, S. A. — Goya, número 62 (Madrid).—78700-74. Decoración M. V., S. L. — Baleares, 10 (Madrid).-78700-486.

Guzmán Decoración, S. L. Francisco Silvela, 37 (Madrid).—78700-96.

Herrero y Dosele, S. L. - Fernando Díaz de Mendoza, 19 (Madrid).—78700-

López Ríos, Luis. - San Enrique, 14 (Madrid).—78700-199.

L. M. G. Ingenieros, S. A. - Avenida de América, 58 (Madrid).—78700-182.

Luxor Kolor, S. A. — Fernando el Católico, 61 (Madrid).—78700-206.

Papeles Pinturas Moder, S. A. — Josué Lillo, 8 (Madrid).—78700-272.

Relaciones Mercantiles, S. L. — Ros Olano, 7 (Madrid).—78700-314.

Revestimientos Castill., S. A. — Juan Tornero, 66 (Madrid).—78700-316.

Revo(a C. A. Palmo, 25 (Madrid).—

Reypin, S. A. - Palma, 35 (Madrid). -78700-318.

Teimu, S. A. - Divino Pastor, 14 (Madrid).-78700-460.

Tolusa, S. A. — Isidra Jiménez, 19 (Madrid).—78700-461.

Universal Papeles Pint., S. A. - Avenida de Portugal, 169 (Madrid). - 78700-

2005.—Plaza del Emperador Carlos V, número 8 (Madrid). — 20.100 pesetas. — 78700-382.

Relación número 2.274 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENE-FICIOS.—ORGA. 19-62 B.

Crespi Valldaura, Carlos. — O'Donnell, número 37. — 52.500 pesetas. — 79012-

Gil Blázquez, José de. — Tres Peces, número 24. — 12.900 pesetas. — 79012-

Kamelón Group, S. A. - Pedro Teixeira, 8.—79012-396.

Pascual Blanquez, Rafaela. — Eduardo

Dato, 2.—79012-445. Zigar, S. L. — Profesor Waksman, 8.— 79012-375.

Relación número 2.276 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENE-FICIOS.—ORGA. 21-53.

J. Giralt Miró, S. A. - Eduardo Benot, número 4.-79413-10.

Relación número 2.338 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENF-FICIOS.—ORGA. 22-860 A3.

Asistencia Técnica Financiera, S. A. -Valverde, 48.-79425-315.

Autotransportes Ind. Refrigerados, Sociedad Anónima. — Gaztambide, 75. — 79425-326.

Ayuso A. y Fernández, Cer. - Juan de Urbieta, 4.—79425-339.

Relación número 2.339 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENE-FICIOS.-ORGA. 22-860 B2.

Bermejo E. Espinosa, A. y D. — Colo-nia de San Miguel.—79590-284.

Blanco Pérez, J. y A. - Núñez de Balboa, 35,-79590-68. Bravo Escribano, D. - Avenida de

Buenos Aires, 2. — 10.560 pesetas. — 79590-239.

Buquerín Gutiérrez, Félix. — Saturni-no Tejera, 2. — 97.350 pesetas. — 67.350 pesetas.-13.430 pesetas.-79590-273.

Burgos Navarro y Fuente, T. S. y F. -Padre Valle. - 79590-324. Bustos Sánchez, F. y G. — Monte Aya, número 24.—79590-285.

Relación número 2.340 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENE-FICIOS.—ORGA. 22-860 Cl.

Calderón Hernández, Leopoldo y otro.
Paseo de Extremadura, 157.—79758-21.
Cantero Cámara, Andrés. — Mesón de
Paredes, 56. — 29.040 pesetas. — 6.540
Pesetas.—79758-309.

Carrasco Chamizo, Eladio y otro.—Tul-ga, 7.—79758-350.

Castellanos Cuéllar, Francisco. — Orense, 6.—10.600 pesetas.—79758-408.

Relación número 2.341 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENE-FICIOS.—ORGA. 22-860 D.

Díaz Bedia, Hilario. - Mira el Sol, 8. 79993-18-42.

Dicarsa. - Antonio López, 205.-101. Doval López, Antonio y otro. - Palmera, 23.-158.

Durán Aparicio, Félix y otro. - Pinos Alta, 3.—169.

Durán García Cruz, M. y A. - Avenida del Generalísimo, 19.—172. Durán Pineda, Rafael. — Valmojado, número 149.—194.

Relación número 2.346 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENE-FICIOS.-ORGA. 22-860 F.

Farelo Pérez, José M. — Emilia Ballester, 43. — 57.200 pesetas. — 27.200 pesetas. 6.460 pesetas. 80131-8.

Félix Gracia Martínez, S. L. — Gustavo Fernández Balbuena, 29.—80131-21.
Fernández Aller, Eliseo. — López de Hoyos, 105. — 50.490 pesetas. — 20.490

pesetas .- 80131-29. Fernández Cañadas, T. e I. — Juan de Urbieta, 4.—80131-52.

Financiera Ind. Moncart, S. A. - Princesa, 1.-80131-212.

Flota Blanca, S. A. - Juan Bravo, 10. 80131-220.

Francisco Jiménez, S. A. - En el Municipio.-80131-246.

Fricar, S. A. - San Mario, 25.-80131-

Fuente García, Mateo. - Isabel II. -

Relación número 2.347 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENE-FICIOS.—ORGA. 15-653.

Comercial Orse, S. A. - Reina, 11. -80363-36.

Relación número 2.349 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENE-FICIOS.—ORGA. 1-903 B.

Sacha Limpiezas Contr., S. L. - San Mateo, 6.-80449-13.

Relación número 2.351 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENE-FICIOS.—ORGA. 3-12.

Alimentos Concentrados Nacionales, Sociedad Anónima. - Sánchez Pacheco, 48.

80458-2. Bur Bur Ibérica, S. L. - Nicolás Usera, 3.-80458-5.

Laboratorios Nutreina, S. A. - Modesto Lafuente, 88.-80458-15.

Relación número 2.395 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENE-FICIOS.—ORGA. 08-802 CD.

Cañedo Belloso, Santos. - San Raimundo, 4.-25.800 pesetas.-80744-148.

Calldo Delgado, Isidro. — Barrio de Moratalaz, 553. — 15.000 pesetas.—7.500 pesetas.—80744-15.

Casas Quesada, Manuel. — Tenerife, 13. 11.000 pesetas.—80744-190. Castillo Caparrós, Luis. — López de Hoyos, 293. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas.-11.110 pesetas.-80744-63.

Construcciones Martín Bordón. — Doctor Cortezo, 12.—80744-198.

Duque Barrados, Fortunato. — San Ignacio de Loyola, 5. — 20.000 pesetas. — 80744-283.

Relación número 2.397 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENE-FICIOS.—ORGA. 09-810.

Teatro Cámara Madrid, S. A. - Estrella, 7.-81094-37.

Relación número 2.397 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENE-FICIOS.—ORGA. 11-00.

Avícola Blyc, S. A. - Benito Gutiérrez, 37.—81109-3.

Avisol Gomer Avícola, S. A. — Paseo del Pintor Rosales, 52.—81109-4.

Gral. Apícola Españo., S. A. - Montesa, 12.—81109-10.

Granja La Pedriza, S. A. - General Mola, 259.—81109-11.

Industrias Apícolas Reunidas, S. A. -Arturo Soria, 67.-81109-13. Matadero Avícola Castilla, S. A.-Cons-

tancia, 67.—81109-20. Superpollo, S. A. — General Pardiñas, número 114.-81109-28.

2.399 de contribuyentes Relación número por el concepto de CUOTA DE BENE-FICIOS.—ORGA. 12-802.

García González, Bernardo. — Paseo de Onésimo Redondo, 14. - 221.900 pesetas.-81116-20.

Relación número 2.403 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENE-FICIOS.—ORGA. 13-251 C.

Carulla Vekar, S. A. - Sánchez Pacheco, 40.-81132-4. Instituto Produc. Experimentación Cien-

tíf. — Menorca, 23. — 81132-22. Laboratorios Sanidad Veterinaria Hipra. Agustina de Aragón, 21.-81132-49.

Martínez Moya, Carlos.-Catalina Suárez, 8.-81132-57.

Relación número 2.405 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENE-FICIOS.—ORGA. 13-600.

Guanumus Española, S. A. - Segovia, número 19.-81144-7.

Química Foliar Española, S. A. — Paseo de Calvo Sotelo, 6.—81144-12. Relación número 2.409 de contribuyentes

por el concepto de CUOTA DE BENE-FICIOS.—ORGA. 13-641 K.

Cozar Padillas, Juan A. - Ignacio Santos Viñuelas, 14. — 50.000 pesetas. 20.000 pesetas.—81251-85.

Fernández Estudillo, Jesús. - Antonio Leyva, 15.—81251-86.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 3 de septiembre de 1976.-Por el Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—14.954)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, con el recargo del 5 por 100, fuere en uno y otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

## Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconfor-midad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos, Sección de Imposición sobre Renta de las Personas Físicas, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días hábiles, respectivamente.

Tercero. Que contra las bases impositivas, fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponer los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índices o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Territorial Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de esta provincia. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de las cuotas correspondientes, no interrumpiendo, por tanto, los plazos consignados para realizar el ingreso.

Cuarto. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Bolletin Ofi-CIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes por el concepto TRABAJO PERSONAL - INGENIE-ROS AGRONOMOS.

NOMBRE. - DOMICILIO. - LOCALIDAD. EJERCICIO 1972. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1976. — NUMERO REFERENCIA

Martín de Agar y Valverde, Federico.— Alcalá, 145. — Madrid.—1973.—19.472 pesetas.—N-707.

Cantantes en teatros y salas de fiestas

Gómez Alcaide, Rosa. - Titulcia, 23. Getafe.-1.250 pesetas.-N-2698.

Instrumentistas atracciones, teatros y salas de fiestas

Arlindo Lobao L., Fernando.—Augusto Figueroa, 39.—Madrid.—5.150 pesetas.-N-3253.

Rigo Berki, Jean. - Doctor Orts Eparotex, S. L.—Benidorm. -14.410 pesetas. N-3411.

Relación número 2.323 de contribuyentes por el concepto I. R. T. P. (PRAC-TICANTES).

Adalid Reyna, José. — Gallo, 12. — Vicálvaro.—4.271 pesetas.—N-3491.

Aguado Burgos, Rodolfo. - Poblado Dirigido de Caño Roto.-2.759 pesetas.-

Agueda González, Juan José. - Juan Bravo, 53.—36.964 pesetas.—N-3495. Aguilar Angel, Juan. - Carretera de

Aragón, 59.—28.948 pesetas.—N-3496. Alba Zurdo, Isidora. — Juanelo, 19.— 6.959 pesetas.-N-3504.

Alcázar Chicote, Rafael Vicente. — Villalobos, 40.—3.412 pesetas.—N-3508. Alcázar Manzanares, Alfonso. — Amor Hermoso, 69.—134 pesetas.—N-3510.

Alegre Alonso, Carmelo.—Murcia, 15. 3.284 pesetas.—N-3512. Alonso Barahona, Santos, — Infanta María Teresa, 12. — 3.467 pesetas. —

Alonso Daganzo, José Antonio. — Los Madrazo, 20.—2.759 pesetas. — N-3516.
Alonso Fernández, Agneldo. — Colonia de Valdezarza, bloque 4 F.—16.576

pesetas.-N-3517. Alvarez Vila, José Manuel. — Maldo-nado, 9.—2.759 pesetas.—N-3532.

Angel Gutiérrez, Gregorio. — Linneo, número 33.—1.709 pesetas.—N-3536.
Angulo de Michelena, Carlos.—Pozuelo de Alarcón.—659 pesetas. — N-3537 Aparicio Marqueta, Antonio. — Ciudad de los Angeles, 223, D.—1.604 pesetes.—

N-3545. Arévalo Gutiérrez de Ceballos, Luis.-Saturno, 8.—2.759 pesetas. — N-3552. Arias Plaza, María Dolores. - Pobla-

do Dirigido de Fuencarral, hotel 203. -2.759 pesetas.-N-3555. Arilla Villagordo, Eduardo. rral, 122.-134 pesetas.-N-3556.

Artero Martínez, Marcos.-Magnolias, número 104.-659 pesetas. - N-3562. Avellana de Mendívil, Francisco.-Vallehermoso, 48.—1.184 pesetas.—N-3566. Avila Avila, Manuel. — Castelló, 31.— 1.709 pesetas.—N-3567.

Aycart Vijuesca, Vicente L. — General Varela, 13.—4.859 pesetas. — N-3572.

Balseiro Casal, José. — José Arcones Gil, bloque 3.—1.184 pesetas. — N-3587.

Barragán Carrasco, Justo. — Plaza de Bami, 17.-1.769 pesetas.-N-3597.

Bartolomé Arribas, Rafael. — Avenida Donostiarra, 7.—2.234 pesetas.—N-3604. Bejarano López, Gregorio. — Velarde, número 10. — 1.184 pesetas.—N-3607. Beltrán Huertas y García, Manuel.

Avenida Reina Victoria, 53.-15.759 pesetas.-N-3608. Beltrán Huertas López, Francisco.

Plátanos, 4.-659 pesetas.-N-3609. Benito Rivas, Ernesto. — Barrio Moratalaz, Pol. I, 138. — 3.809 pesetas.— N-3616.

Bermúdez Muñoz, Enrique. - Meléndez Valdés, 61.—8.534 pesetas.—N-3620.
Bravo Franco, Luis. — Juan de Urbieta, 12.—8.960 pesetas.—N-3640.

Burgos Martín, Félix. - Infante, 8 .-9 pesetas.-N-3652.

Cabrera Moreno, Fausto Luis, - Francolin, 38.—2.759 pesetas.—N-3656. Calvo Larrañaga, Angel.-Torija, 8.-

12.734 pesetas.—N-3666. Campoamor Fernández, Luis. - Avenida del General Mola, 47.-1.184 pesetas.-N-3672.

Cano León, Federico. - Mallorca, 3, 2.759 pesetas.-N-3676.

Cañizal Alonso, Fernando. - Pedro Barreda, 1.—2.234 pesetas.—N-3681. Carrillo Pulido, Francisco. — Piedrabuena, 17.—25.450 pesetas.—N-3693. Carrión Marrín, Francisco.—Abada, 5. 13.784 pesetas.—N-3694.

Carro Salido, Manuel.—Armenteros, 8. 1.709 pesetas.-N-3695. Casas Miranda, Antonio. - Donoso

Cortés, 79.-5.384 pesetas.-N-3698. Casas Sánchez, Juan Manuel. — Bravo Murillo, 202.—10.661 pesetas. — N-3701. Castells Tosquella, Rosa. — Covarru-

bias, 24.-2.759 pesetas.-N-3707. Castilla Sandoval, José. - Don Quijote, 98.—1.184 pesetas.—N-3708.

Cejudo Tuche, Juan. — Antonio Ló-pez, 152,—14.683 pesetas. — N-3719. Cerezo Hernández, Juan. - Goya, 51.

2.759 pesetas.-N-3721. Cobo de Blas, Elíseo de.-San Bernardo, 23.-1.704 pesetas.-N-3724.

Corchero Rubio, Manuel. - La Bañeza, 4.—1.709 pesetas.—N-3728. Corraliza Sánchez, Francisco. - Mártires, 1.-3.459 pesetas.- N-3729.

Cota Alvarez, Manuel. — Tribulete, 7. 9.584 pesetas. — N-3732. Cristóbal de Otero, Braulio.—José Luis

de Arrese, 13.-2.759 pesetas.-N-3735. Cruz Castell, Antonio.—Cavanilles, 27 2.759 pesetas.- N-3736.

Díaz Palenzuela, Fernando.—Cruz, 11. 1.184 pesetas.—N-3759.

Diéguez Mira, José. — Huertas, 41.— 659 pesetas.-N-3764.

Dios del Cerro, León de.-Murcia, 24. 2.759 pesetas.- N-3773.

Domínguez Benito, Carlos. - Fuencarral, 26.-2.759 pesetas.-N-3777. Egido López, Eduardo. — Oudrid, 4.-

1.184 pesetas.—N-3788.

Egido Rodríguez, Joaquín. — Fernández de la Hoz, 35. — 2.759 pesetas. —

Espinosa García, Alfonso. — Hilarión Eslava, 35.—8.111 pesetas.—N-3796. Eznarriaga Fredriani, Julio. - Abades, número 16.-878 pesetas.-N-3803.

Ezquerra Iguazel, Pilar. - Eloy Gonzalo, 27.—2.759 pesetas.—N-3804. Fartón Bohórquez, Angel. — Nuestra

Señora del Perpetuo Socorro, 4. - 2.759 pesetas.-N-3808.

Federico Gutiérrez del Olmo, José Ma-ría. — Cervantes, 38. — 29 pesetas. —

Fernández Cornejo, Manuel. — Travesía de Cáceres, 1. - 2.759 pesetas. -N-3818.

García Gil, Miguel Angel.-Labradora, número 20.-1.604 pesetas. - N-3900. Fernández Sáez, Emiliano.-Thader, 6. 4.331 pesetas.-N-3839.

Fernández Serrano de Lucas, Isabel. -Reloj, 1.-18.659 pesetas.- N-3842. Fresneda Martínez, Gabriel.-Los Me-

sejo, 11.-134 pesetas.-N-3858. García Alonso, Felipe. - Pinceles, 23. 1.184 pesetas.-N-3882.

García Alvarez, Pío. - Juan de Urbie-

ta, 28.—7.219 pesetas.—N-3883.
García Basurte, Juan. — Hilarión Eslava, 5.—4.594 pesetas.—N-3888. García Carpintero Sánchez, Víctor,

Alfonso VIII, 2.-1.604 pesetas.-N-3895. García González, María Dolores.-Hermanos Gárate, 9.-696 pesetas.-N-3901. García Horcajo, Leonor. - Plaza de

Chamberí, 10.—2.864 pesetas.—N-3906. García Muelas, Antonio.— Corredera Alta de San Pablo, 3.—1.079 pesetas.—

García Quizán, Enrique. — Avenida de Portugal, 159.—764 pesetas.—N-3921. García Reche, Marcial. — Travesía de Conde Duque, 5. — 23.578 pesetas. —

N-3923. García Taheño, Juan. - Méjico, 41.-

2.234 pesetas.-N-3931. Garitagoitia Zárraga, Rafael. Andrés García, 48.-3.284 pesetas.-N-3935.

Garrosa García, José.-Avenida de San Diego, 29.—7.296 pesetas.—N-3937. Gatell Castillo, Manuel. — Bravo Mu-

rillo, 329.-32.586 pesetas.-N-3938. Gil Blasco, Antonio. — Plaza Puerto Rubio, 7.—1.184 pesetas.—N-3943.

Gisbert Agulló, Jorge.—Oso, 3.—18.186 pesetas.—N-3949.

Gogorza Mendiax, Luis. - Cedaceros, número 3.-8.534 pesetas.-N-3950. Gómez Alamo, José. - Caídos, 7. 1.709 pesetas.-N-3951.

Gómez Muñoz, Mariano. - Cáceres, 4. 2.864 pesetas.- N-3959.

Gómez del Olmo, Juan Manuel. - Joaquín García Morato, 154.-2.759 pesetas.

Gómez Sevilla, Miguel. - San Martín, número 21.-2.759 pesetas.-N-3962.

González Gutiérrez, Francisco Manuel. Avenida de la Ciudad de Barcelona, 35.— 1.184 pesetas .- N-3972.

González López, Rafael,-Fernán González, 54.-1.184 pesetas.-N-3976.

González Sánchez, Clara. — Moratalaz, Z-8.-2.759 pesetas.-N-3984.

Gracián Casado, Juan. - Doctor Fourquet, 6 .- 2.759 pesetas .- N-3996. Grau Oliva, José.-Joaquín García Mo-

rato, 76.-1.184 pesetas.-N-3998. Gutiérrez Cepeda, José.-Ciudad Real, número 30.—5.070 pesetas.—N-4007. Gutiérrez Remiro, Ignacio.—Abtao, 15.

12.209 pesetas.-N-4010.

Hierro Pitillas, Fernando. — General Ricardos, 184. — 1.709 pesetas.—N-4033. Hompanera Herrero, Julián. — Embajadores, 108, casa 2.—30.066 pesetas. — N-4036.

Ilarraz Garde, María Teresa. - Almagro, 13.-505 pesetas.-N-5047.

Infante León, Antonio. - Avenida de Menéndez Pelayo, 53.-1.709 pesetas.-

Jiménez Cazorla, María Nieves. — Fer-nán González, 58. — 12.734 pesetas. —

Jorcano Sanz, Francisco. - Mayor, 19. 9.584 pesetas.-N-4060.

Jiménez Sarrión, José Luis. - Cruz, 6. 24.284 pesetas.-N-4061.

Jimeno Coronado, Alfonso. - Avenida Real de Pinto, 20. - 2.129 pesetas.-N-4063.

Jorquera de la Lama, Marcelino.-Plaza del Marqués de Vadillo, 2. - 17.874 pesetas.-N-4066.

Jurado Couto, Ernesto. — Gonzalo de Córdoba, 14.—5.572 pesetas. — N-4068. Justo Holgado, Alonso. - Jabiru, 6.-1.709 pesetas .- N-4070.

Lázaro Frutos, J. Antonio.—Barrio del Pilar, Fase 2.—2.234 pesetas.—N-4077. Lima Rodríguez, Luis. — Hernani, 16. 2.759 pesetas. — N-4084.

López Andrade, Juan. — Castellón de la Piana, 19.—1.604 pesetas.—N-4091.

López Fernández, Manuel. — Ave Ma-

ría, 38.-7.650 pesetas.-N-4095. López Jareño, José.-Llano de los Manzanos, 24.-2.234 pesetas.-N-4097.

López Serrano, Antonio. - Francisco Silvela, 77.-29.135 pesetas.-N-4107 Lorente Jover, Matías.-Cristóbal Bordíu, 5.-3.809 pesetas.-N-4110.

Luengo Rodríguez, Raimundo.-Zujar, número 5.-1.184 pesetas.-N-4123.

Machado Domínguez, Diego. — Moratalaz, 940.—11.493 pesetas.—N-4135.

Manzano Alvarez, Manuel. — Avenida de los Apóstoles, 13. — 1.079 pesetas.—

Marcos Domínguez, Emilio.—Juan de Vera, 9.—1.079 pesetas.—N-4155.

Marcos Lorenzo, José. - Dolores Sopeña, 6.-2.654 pesetas. - N-4156. Mereca Antelo, Jorge. — Sánchez Pre-ciado, 38.—2.654 pesetas.—N-4159.

Mario Negral, Ramiro. - Illescas, 103. 4.229 pesetas.-N-4169.

Martín Alonso, Juan Antonio. dad de los Angeles, bloque 41-40 A .-1.663 pesetas .- N-4162.

Martín González, J. Francisco. Emilio, 8.—2.654 pesetas. — N-4169. Martín Lenegrandt, Manuel. - Juan de

Urbieta, 4.—16.477 pesetas.—N-4170.

Martín Reira, Francisco. — Ciudad de los Angeles, bloque 122.—2.654 pesetas. N-4175

Martín Ruiz, Consuelo. — Alcalá, 269. 554 pesetas.—N-4176. Martínez Domínguez, Manuel. — Isa-

bel Ana, 19.-5.076 pesetas.-N-4186. Martínez García, Juan J.-Delicias, 6.

554 pesetas.-N-4188. Martínez Lopera, Pedro. número 11.-29 pesetas.-N-4191.

Mauricio Blázquez, Valentín.—Juan de la Cierva, bloque 21. — 4.754 pesetas.—

Mercader Fernández, Manuel. - Vivienda IMTA, bloque A, 3,-2.654 pesetas.-N-4222.

Merino Díaz, Víctor. - No consta. 2.654 pesetas.-N-4224.

Mijallo Nieto, José. — Raimundo Fer-nández Villaverde, 27.—1.604 pesetas.— N-4233.

Mingo Solís, José Luis. — Castrojeriz, número 9.—16.304 pesetas.—N-4235.

Minguet Gil, José.-Colón, 16.-29 pesetas.-N-4236.

Miralles Calvo, José María. - Abejue-14.-1.079 pesetas.-N-4238.

Mogollo Muñoz, Francisco.-San Cristóbal de los Angeles. - 4.200 pesetas.-N-4239

Monge Fuentes, Salvador. - Pilar, 19. 1.079 pesetas.-N-4246.

Montes Contreras, Francisco. - Melchor Fernández Almagro, 132.-489 pesetas.-N-4250.

Morales Fernández, Manuel. - Hacienda de Pavones, 91. - 2.654 pesetas.-

Moreno Martínez, Pilar. - Camino de los Vinateros, 130. - 1.079 pesetas. -N-4261.

Muñoz Valverde, Antonio. — Avenida Donostiarra, 18.—371 pesetas.—N-4270. Muriel Martín, José. - Oudrid, 4. 454 pesetas.-N-4278.

Nicodemus Asensio, Luis. — Pasaje Fundación, 10.—2.654 pesetas.—N-4289. Nieto Martínez, Julián.-Francisco Silvela, 43.-1.220 pesetas.-N-4293.

Pardo Carabias, Manuel. — Puerta del Sol, 11.—2.654 pesetas.—N-4319. Pascual Barrio, Sebastián.-Pozuelo de

Alarcón.-3.704 pesetas.-N-4326. Pascual Velasco, Jesús. → Carlos Arniches, 27.—1.604 pesetas.—N-4329. Pedraz Comelles, Miguel. - San Ma-

riano, 86.—3.704 pesetas.—N-4331. Pérez Arias, Pedro. — Travesía de los Nueves, 7.-2.654 pesetas.-N-4341. Pérez Costea, José Manuel. — Alondra, 11.—11.866 pesetas.—N-4343.

Pérez González, Celia Diana.-Juan de Urbieta, 6.—6.151 pesetas.—N-4344.
Pérez Povedano, José. — General Alvarez de Castro, 17. — 2.654 pesetas.—

Pérez Rey, Domingo. - Pasaje del Comercio, 9.-5.804 pesetas.-N-4350.

Pérez Rey, Manuel.—José Delgado, 7 5.804 pesetas.—N-4351. Pizarro Alvarez, Rafael. - Virgen de Begoña, 4.-394 pesetas.- N-4357.

Polimón Gómez, Melitón. — Hermosi-lla, 87.—1.079 pesetas.—N-4359. Prados Alonso, Alejandrino. — Sevilla, número 20.-29 pesetas.-N-4366.

Práxedes Torres, Emilio. - Antonio Arias, 7.-29 pesetas.- N-4367. Ramírez Briones, Juan Manuel. - Ave-

nida de Moratalaz, 103 .- 4.229 pesetas .-

Robles Serrano, José. — José Ortega y Gasset, 47.—3.179 pesetas.—N-4406. Rodrigo Muñoz, Pedro.—Marcelo Use-171.-2.654 pesetas.-N-4407.

Rodríguez Almarza, Baltasar. — Conde Duque, 26.—1.254 pesetas.—N-4408. Rodríguez Pérez, Victorino. - Alcau-

dón, 57.-1.604 pesetas,-N-4426. Romanos Ibáñez, Fernando.—Don Ra-món de la Cruz, 14. — 7.470 pesetas.—

Rubio Gil, Angel J .- Ampélido, 46 .-1.604 pesetas.-N-4451.

Rubio González, Francisco. - General Goded, 42.-3.179 pesetas.-N-4452.

Ruiz Morano García Cuecas, Víctor, Alcalá, 144. — 3.179 pesetas. — N-5565. Ruiz Real, Juan E. — Campillo, 2.— 2.654 pesetas.-N-4467.

Ruiz Tapiador Sanz, Francisco. - Moratin, 16.—12.290 pesetas.—N-4469.

Salcedo Delgado, Gustavo. — Fernández Blanco, 15.—2.654 pesetas.—N-4477. Sánchez Durán, Eusebio. - Ayala, 45. 29 pesetas.- N-4493.

Sánchez García, Pedro Luis. - Imperial, 5.-32.666 pesetas.-N-4495.

Sánchez Mejías, Jesús. - Juan Zamorano, 8.-1.079 pesetas.-N-45.000. Sánchez Salcedo, José María. - Atlético de Madrid, 25. - 29 pesetas. -

N-4504. Santamaría González, Mariano. — Hogar del Belén, 84. — 5.804 pesetas. —

N-4512.

Santiago Sánchez, Marcos. — Pericles, número 24.—19.454 pesetas.—N-4516. Santo Tomás Cobos, Rafael César. Sebastián Elcano, 36. — 3.300 pesetas.-

Sanz García, Agustín. — Costanilla de los Angeles, bloque 22 B .- 554 pesetas,

Sarciada Linares, Isidro. — Cenicientos, 18.—2.654 pesetas.—N-4526. Serrano Ramírez, Ildefonso. - Ciudad de los Angeles, bloque 112.-2.654 pese-

Testillano Montero, Herminio. - Mira el Sol, 1.-2.654 pesetas.- N-4564. Toribio Sánchez, Amparo. - Poblado Dirigido de Fuencarral, bloque B-19. -

29 pesetas.-N-4568. Vara Caballero, Francisco. - Amaro García, 19.-3.179 pesetas. - N-4592. Vega Avila, Leonardo. — Violetas, 9,

4.229 pesetas.-N-4602. Villalba Natal, José. - Imagen, 26.-554 pesetas.-N-4616.

Yerro Pitillas, Fernando.—General Ricardos, 184.-29 pesetas.-N-4620. Yonte López, Lorenzo. — Libertad, 10.

13.512 pesetas.-N-4621. Amo García, María del.-José María Fernández Llanseros, 2.-13.001 pesetas.

Relación de contribuyentes por el concepto de TRABAJO PERSONAL-APARE-JADORES.

Camacho Tártalo, Francisco. - Porto Cristo, 3.-Madrid.-1972. - 21.030 pesetas.- N-4995.

Sáez Vargas, Teodoro.—Plaza Polibea, número 12.—Madrid.—1972.—1,563 pesetas.- N-5584.

Segura León, José. — Cabo San Vicente, 4.—Alcorcón.—1972.—62.603 pesetas. N-5618.

Peritos y Ayudantes de Obras Públicas Garmendia Urbieta, Javier. — Miguel Angel, 16.—Madrid.—1974. — 26.780 pesetas.-N-6437.

## Profesores de Música

Jiménez Fernández, Federico.—Illescas, número 54.—Madrid. — 1974.—7.604 pesetas.-N-7166.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la pre-

sente de notificación reglamentaria. Madrid, 5 de octubre de 1976.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado). (G.-14.665)

## THE PERSON NAMED IN COLUMN RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE ARGANZUELA-VILLAVERDE

## EDICTO

Don José Fuente y Carlos-Roca, Recaudador de Tributos del Estado de la expresada Zona de Arganzuela-Villaverde.

Hago saber: Que en esta Zona de mi cargo se tramitan, contra las personas que a continuación se relacionan, expediente de apremio por débitos a la Hacienda Pública blica, y al resultar desconocidos en el domicilio de los interesados, por medio del presente edicto se les requiere para que en el término de ocho días, a partir de su publicación, comparezcan por si o por representantes autorizados en el procedimiento ejecutivo que se les indica, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado, serán declarados en rebeldía y notificadas las ulteriores diligencias en la forma prevista en el articulo 99 del apartado 7.º del Reglamento general de Recaudación de 14 de noviembre de 1968.

> RELACION QUE SE CITA Expediente.- Nombre y apellidos

257-73.- Melchor García Gómez. 257-73.—Federico Chazal Dubois. 11.730-72.—Emilio Martínez Ortega. 26.399-76.—C. Hernández Alonso. 8.906-75.—José Verdasco Barrero. 24.167-76.—Manuel Saugar Babarro. 28.510-76.—Juan A. Navarro Rincon. 28.815-72. — María Luisa Gracia Alonso-20.535-73.—Antonio Viso Fernández. 41.820-73.—Francisco de Gil Ocaña. O.R. 160-76.-Gonzalo Mateo Gil-O.R. 46-73.—Narciso Fernández Boi-

xader. O.R. 163-76.—Antonia Garrido Simón 43,425-76.—Aquilino de Castilla Gon-

43.426-76.—Antonio Fuentes Catalina. 43.433.76.—Herederos de Julián Gon-

zález Pulido. 43.434-76.—Herederos de María Pilar Martínez López.

43.437-76.—Angel Hernández Esteban. 43.438-76.—Carolina Hernández López. 43,440-76.—Dionisio Lobo Barroso.

43.442-76.—Félix Julián López García.
43.443-76.—Josefa López García.
43.444-76.—María Lozano Cartero,
43.445-76.—Petra Luis Izquierdo.
43.447-76.—Rosario Martínez Martínez.
22.623-73.—José L. Anglada Sacristán.
31.402-73.—Francisco Avila García.
31.402-73.—María Palmira Aznar.
24.312-75.—Fonelec, S. A.
33.231-74.—Angel Ardura Ardura,
31.169-74.—Tomás Manzanero Lucas.
15.173-74.—Luis Torres Provencio.

841-76.—Manuel Calzado Lamas. 23.704-73.—Juan Medina Martos. O.R. 94-76.—Juliana Lorenzo Cuevas. O.R. 85 y 46-76.—F. Manzaneque Gallego.

14.402-73.—Valentín Moreno Martín.
O.R. 16-76.—Mariano Martínez Zapata e hijos.

O.R. 16-76,—Josefa Albisua Riego. 41.140-76.—Codein, S. L.

40.095-75.—Cándido Vicente Tamayo. 14.588-75.—Antonio Chacón Mármol. 30.098-74.—Angel Cruz Ruiz.

31.163-74.—A. Lorente Villanueva. 13.807-74.—Pedro Rodríguez Domínguez.

9.670-74.—Francisco Jávega. 6.682-74.—Valentín Rodríguez Rodríguez.

24.109-72.—Alberto Mora Galiana.
30.052-74.—Quiterio Blázquez Salmos.
41.667-74.—Antonio Bonaque Salas.
2.418-73.—Félix León Navarro.
33.558-74.—Francisco López Urquiza.
33.279-74.—Lorenzo Camacho Tajuela.

33.558-74.—Francisco López Urquiza.
33.279-74.—Lorenzo Camacho Tajuela.
33.552-74.—Antonio Martínez Martíez.
33.512.74.—Francisco Horreros Párez.

33.512-74.—Francisco Herreros Pérez. 33.355-74.—Miguel Domínguez Díaz. 33.349-74.—Gregorio Díaz Bodas. 33.331-74.—Angel Gracia Gracia. 33.299-74.—Carlos Machi Merchante.

33.288-74. Tomás Capitán Quintana. 33.276-74. José F. Calduch Florido. 29.483-73. Santiago Lucas Collado. 43.421-76. Julia Ayala Cutillas.

43.417-76.—Salvador Alcaide Pastor. 24.490-72.—Eulogio Chacón Mármol. 33.036-75.—Antonio Davo Mateu. 40.249-75.—Andrés Moreno Casada.

33.059-75.—Rosa María García Redecil. 25.323-72.—Julián Martínez Serrano. 15.931-74 bis.—León Tabanera Ayuso. 26.146-74.—José Luís Gómez Lara. 27.126-74.—Adriano Muina González.

27.126-74.—Adriano Muina González. 2.968-74.—Gabriel Sánchez Lozano. 33.267-74.— Matías Buitrago Silvestre. 7.714-74.—Eduardo Vidal Besada, S. A. 19.451-74.—Juan Aguilella Sole.

25.914-73.—Josefa Muniesa Alloza. 23.900-73.—Salvador Mariño Alonso. 43.455-76.—Rosario Pizarro Belén. 43.450-76.—María Núñez González. 43.451-76.—Carmen Orejón Montes.

43.453-76.—Maria Pérez Borja. 43.454-76.—Tomás Pérez Rodríguez. 43.458-76.—Carlos Sesmero Huerta. 14.448-74 bis.—Rufino Gutiérrez.

Madrid, 9 de diciembre de 1976.—El Recaudador (Firmado).

(G.—14.790)

# **AYUNTAMIENTOS**

WANTED IN SECTION

PARLA

Por parte de don Juan Domingo Galán Díaz se ha solicitado licencia para instalar una pollería, huevería y productos lácteos, en la finca número 11 de la calle Villaverde, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 7 de diciembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.426) (O.—7.841)

LEGANES

Habiendo solicitado la empresa "Defensas Hidráulicas y Caminos, S. A." la devolución de la fianza definitiva impuesta por las obras adjudicadas sobre pavimentación de unión calzadas de la calle Pizarro, con vuelta a Nuestra Señora de los Angeles, se hace público para que en el

plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios por razón del contrato garantizado.

Leganés, 6 de diciembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.427) (O.—7.842)

## LAS ROZAS DE MADRID

Concurso para conserje

Comienzo del ejercicio.

Por el presente se hace saber que los ejercicios del concurso convocado para cubrir una plaza de conserje darán comienzo el día 11 de enero de 1977, a las trece treinta horas, en el Ayuntamiento.

Las Rozas de Madrid, 30 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.478) (O.—7.864)

#### CIEMPOZUELOS

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PRO-PIEDAD, MEDIANTE OPOSICION LIBRE, DE CINCO PLAZAS DE GUARDIA DE LA POLICIA MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

Se convoca oposición libre para la provisión en propiedad de cinco plazas de Guardia de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, con sujeción a las bases aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 1976, una vez efectuada la correspondiente reserva en favor de la Agrupación Temporal Militar de Destinos Civiles, en la que resultaron libres para convocar a oposición las cinco plazas citadas.

## BASES

Primera. Objeto de la convocatoria.— Es objeto de lo presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de cinco plazas de Guardia de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, encuadradas en el Subgrupo de Servicios Especiales, apartado a), Policía Municipal, y dotadas con el sueldo anual de 85.500 pesetas, dos pagas extraordinarias. Incentivo transitorio 50.400 pesetas, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan, con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años sin exceder de la edad necesaria para que falten, al menos, veinte años para la jubilación forzosa por edad, o sea, dieciocho años sin exceder de cuarenta y cinco años.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria 5.\* del Decreto 688/1975, de 21 de marzo, el exceso del límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el Subgrupo de los funcionarios que viniesen perteneciendo a otros, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local y siempre que por ellos se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

c) Observar buena conducta.

d) Carecer de antecedentes penales.
 e) No padecer defecto físico ni enfermedad que le impida el desempeño de las funciones propias del cargo.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administra-

ción Local. Tercera. Instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Admi-

nistrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 200 pesetas, serán sa-

tisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta. Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluídos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador estará constituído en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o un miembro electivo de la misma. Vocales: Representante de la Dirección General de Administración Local. El Jefe del Servicio. Un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función. Un representante de la Jefatura Central de Tráfico. Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablo de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición. — Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el Boletin Oficial de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria (o, en su caso, el último de los anuncios). Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciara en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición.— Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno más, previo, también obligatorio, de aptitud física. Ejercicio previo.—Los admitidos a la

Ejercicio previo.—Los admitidos a la oposición deberán superar las siguientes pruebas de aptitud física, realizadas en el lugar y ante el Profesor de Educación Física que el Tribunal designe:

Salto de altura: Un metro.

Salto de longitud: Un metro setenta y cinco centímetros, con los pies juntos.

Carrera de 60 metros en diez segundos. Primer ejercicio.

a) Escritura al dictado de un texto señalado por el Tribunal, durante un período máximo de treinta minutos. Se calificará la ortografía, limpieza y claridad

del escrito.

b) Resolución de dos problemas de aritmética elemental en el plazo máximo de cuarenta y cinco minutos.

Segundo ejercicio. Contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anejo a la convocatoria.

Tercer ejercicio.—Redacción de una denuncia o parte de servicio en relación con la actividad específica de la Policía Municipal, con base en un supuesto propuesto por el Tribunal, valorándose la redacción, conocimiento de las disposiciones legales u ordenanzas municipales, así como la composición gramatical, tratamiento a Autoridades y personas en general.

Octava. Calificación. — Cada ejercicio será eliminatorio y calificado hasta un máximo de diez puntos, siendo elimina-

dos los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios serán de 0 a 10.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará inmediatamente la relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán, en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1. Partida de nacimiento.

 Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de pruebas selectivas.

 Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

 Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad enumerada en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

 Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico que le incapacite para el desempeño de las funciones propias del cargo.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener el anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En esto caso la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Permanente municipal, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Décima. Incidencias. — El Tribun a l queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

## PROGRAMA

1. Las Leyes Fundamentales Españolas.

- 2. Los Organos Superiores de la Administración Central Española.
  - 3. Los Gobernadores civiles.
  - El Municipio. La figura del Alcalde. Ordenanzas.
- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales.
- Recursos en materia de multa. 8. Código de la Circulación. - Nociones generales.
- 9. Disposiciones del Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952, referentes a funcionarios que usan armas.

Noción general de la Organización de los Servicios Administrativos Locales.

Ciempozuelos, a 23 de agosto de 1976. El Alcalde (Firmado).

(G. C.-10.479) (0.-7.865)

#### LEGANES

Vacante la plaza de Suboficial de la Policía Municipal de este Ayuntamiento de Leganés, esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confiere la ley de Régimen Local y Reglamento de Funcionarios de Administración Local, convoca concurso-oposición para proveer en propiedad la plaza de Suboficial de la Policía Municipal con sujeción a las siguientes

#### BASES

Primera. Objeto de la convocatoria.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se convoca concurso-oposición para proveer en propiedad la plaza de Suboficial de la Policía Municipal, dotada con los emolumentos anuales de 162.450 pesetas y demás inherentes al cargo.

Segunda. Requisitos de los aspirantes. Para ser admitido al concurso-oposición será necesario:

- a) Ser varón, de nacionalidad espa-
- b) No hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del susodicho Reglamento.

c) Observar buena conducta.

- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones. Para comprobar esta condición los aspirantes deberán someterse a reconocimiento médico.
- e) Carecer de antecedentes penales. f) Acreditar las condiciones de aptitud y preparación que se especifican en las presentes bases.
- g) Ser mayor de veintiún años, sin exceder de cuarenta y cinco años, para que le falten, al menos, veinte años para la jubilación forzosa por cumplimiento de edad, referida a la fecha de convocatoria. El exceso de límite máximo se compensará con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, reconocidos expresamente por la Corporación respectiva.

Tercera. Solicitudes. - Los aspirantes presentarán, en el Registro General del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o su extracto en el del Estado, los siguientes documentos:

a) Instancia debidamente reintegrada, dirigida al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, en la que deberán de manifestar que reúnen todos y cada uno de los re-quisitos exigidos en la base segunda, acompañando recibo de la Depositaría, en el que se acredite haber ingresado la cantidad de 300 pesetas en concepto de derechos de examen.

b) Documentos que acrediten los servicios y méritos del aspirante, de los indicados en la base 6.ª, apartado 2.º de la presente convocatoria.

Cuarta. Requisito previo a la admisión. Aptitud física.-Los aspirantes deberán someterse a reconocimiento médico, ante dos facultativos que designe la Alcaldía en la fecha y lugar que oportunamente se señale, la declaración de aptos será condición indispensable para ser declarados admitidos.

Quinta. Admitidos y Tribunal calificador.-Terminado el plazo de admisión de instancias, se publicará la lista de admitidos y excluídos en los "Boletines Oficiales" mencionados, a los efectos del recurso prevenido en el Reglamento de Concursos y Oposiciones de 27 de junio de 1968.

Una vez publicada la lista de aspirantes expresada, se nombrará el Tribunal calificador, que estará constituído conforme determina el artículo 251 del vigente Reglamento de Funcionarios y Decreto de 26 de mayo de 1964, publicándose la composición del mencionado órgano calificador en los periódicos oficiales referidos y a los efectos de que los interesados pue-dan impugnar si dicho nombramiento fuese contrario a las disposiciones vigentes.

Sexta. Sistema de selección.-El concurso-oposición constará de dos partes:

1. Prueba de aptitud profesional.-Consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de dos horas, uno de los temas sacados a la suerte de entre los siguientes:

Tema 1. Función de mando y medios de obtener su efectividad con la subordinación y colaboración adecuada. Cuadros intermedios de mando. Sus funciones ins-

pectoras.
Tema 2. Concepto de la Policía Municipal.-La Policía Municipal, como auxiliar de la Administración de Justicia. Su colaboración con los Institutos Armados. Instrucción teórica y práctica del Guar-dia de la Policía Municipal.

Tema 3. Organización municipal, Alcalde, Ayuntamiento, Comisión Municipal Permanente, Delegación de Servicios.

Tema 4. Distribución y organización del Servicio de la Policía Municipal con una plantilla aproximada de unos cien hombres, respecto a sus funciones de vigilancia y ordenación del tráfico.-Policía Judicial, orden público, cooperación a la representación Corporativa y demás propias del Cuerpo.

Tema 5. Relaciones de la Policía Municipal con los ciudadanos.-Delitos y faltas en que pudieran incurrir los miembros de la Policía Municipal en el desempeño de sus funciones.

Méritos puntuables.—Serán los siguientes:

a) Haber desempeñado interina o accidentalmente las funciones de Suboficial de la Policía Municipal en Municipios de más de 50.000 habitantes.
b) Asistencia a cursillos convocados

por el Instituto de Estudios de Administración Local.

- c) Haber desempeñado puestos rela-cionados con el Estado, provincia o Mu-
- d) Haber desempeñado Jefaturas de Personal.
- e) Pertenecer o haber pertenecido al Ejército en cualquiera de sus Armas y de sus Escalas, con preferencia los del Ejército de Tierra y que hayan mandado Armas, con categoría mínima de Capitán o

f) Estar en posesión del Título de Bachiller Superior y/o cualquier otro análogo de Grado Medio.

Séptima. Calificación de los aspirantes.-Los méritos alegados por los aspirantes serán calificados por los miembros del Tribunal, teniendo en cuenta los coeficientes que para cada uno de los méri-tos puntuables relacionados en la base

anterior se especifican a continuación:

1. Se puntuará de 0 a 10 puntos el desarrollo del tema.

- 2. Regirá la siguiente puntuación para los méritos indicados en la base 6.º:
- a) Un punto por cada año o fracción siempre que ésta sea superior a seis me-
- b) Dos puntos por cada cursillo. c) 0,25 puntos por cada año o fracción si ésta es superior a seis meses para los servicios prestados en la Administración Local. Para los servicios prestados a la Administración Central la pun-tuación será de 0,10 puntos por cada año
- d) Un punto por cada año o fracción siempre que ésta sea superior a seis meses y con un máximo total de 10 puntos.

o fracción.

e) En relación con el empleo y el tiempo de permanencia en el mismo, así como el Arma o el Cuerpo de procedencia, regirá la siguiente puntuación: Capitán del Ejército de Tierra con man-

do de Armas, 0.50 puntos por año de

permanencia en el empleo. Comandante del Ejército de Tierra con mando de Armas, 0,60 puntos por año de permanencia en el empleo.

Teniente Coronel del Ejército de Tierra con mando de Armas, 0,70 puntos por año de permanencia en el empleo.

Coronel del Ejército de Tierra con mando de Armas, 0,80 puntos por año de permanencia en el empleo.

Para los del Ejército de Tierra de Servicios el baremo o puntuación será la si-

Capitán, 0,25 puntos. Comandante, 0,30 puntos. Teniente Coronel, 0,35 puntos.

Coronel, 0,40 puntos, todos ellos por año de permanencia en el empleo.

Para los del Ejército de Marina y Aire, la puntuación será la siguiente: Capitán, 0,25 puntos. Comandante, 0,30 puntos.

Teniente Coronel, 0,35 puntos.
Coronel, 0,40 puntos, tanto sean de servicios de mando de Armas como de Servicios.

f) De un punto por el Título de Bachiller Superior. Por cualquier otro aná-logo de Grado Medio: Un punto igualmente.

La calificación general deberá ser igual o superior a 10 puntos para poder ser propuesto para el nombramiento. La suma de los puntos alcanzados por el aspirante en la prueba de aptitud más la alcanzada por los otros méritos según los documentos aportados, constituirá la calificación final.

Efectuada la calificación final, el Tribunal elevará a la Alcaldía el nombre del aspirante propuesto, no pudiendo ser nombrado más que un solo aspirante.

Octava. Nombramiento y toma de posesión.-El fallo del concurso-oposición se notificará a todos los aspirantes en el domicilio que figure en la instancia solicitando tomar parte en el mismo.

Efectuado el nombramiento reglamentariamente, el plazo para tomar posesión será de treinta días, a contar del siguiente al en que le sea notificado el mismo, una vez aportada la documentación que acredite la observancia de los requisitos establecidos en la base segunda.

Si dentro del plazo indicado de treinta días no presentara el concursante propuesto la documentación referida o ésta no acreditara exactamente los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Novena. Legislación aplicable.-El hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en este concurso-oposición, constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras del mismo, rigiendo con carácter supletorio para lo no previsto en las mismas el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Reglamento General de 27 de junio de 1968 y demás disposiciones concor-

En Leganés, a 3 de diciembre de 1976. El Alcalde (Firmado).

(G. C.-10.480) (0.-7.866)

## GETAFE

Por doña Elisa Perucha López se ha solicitado apertura de una peluquería de señoras e instituto de belleza con emplazamiento en la travesía de Oriente, con vuelta a Almendro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaria del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 13 de diciembre de 1976.-El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.531) (0.-7.871)

## HOYO DE MANZANARES

La Corporación Municipal, en su sesión ordinaria del día 28 de noviembre próximo pasado, celebrada con el quorum del artículo 303 de la ley de Régimen Local, en uso de la facultad que le confiere el artículo 49 de la ley de Régimen Local, en uso de la facultad que le confiere el artículo 49 de la ley del Suelo, aprobada por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, acordó por unanimidad aprobar inicialmente las aclaraciones propuestas por el señor Arquitecto municipal a las ordenanzas de edificación en la Ciu-dad Residencial de La Berzosa, aprobadas por la Comisión de Planeamiento y

Coordinación del Area Metropolitana de Madrid el 22 de diciembre de 1970.

Y en cumplimiento de los preceptos del artículo 41 de la ley del Suelo, queda sometido a información pública en esta Secretaría por plazo de un mes, pudiendo los interesados examinarlas los días laborables, de diez a trece horas, y presentar al Ayuntamiento las alegaciones que estimen necesarias a sus bienes y derechos-

Hoyo de Manzanares, 14 de diciembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(0.-7.872)(G. C.-10.532)

#### MOSTOLES

Don Inocente Arroyo Hernando solicita autorización para instalar papelería-juguetería en la calle San Marcial, núm. 11.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formula. formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 7 de diciembre de 1976,-El Alcalde (Firmado). (0.-7.873)

(G. C.-10.533)

Don Joaquín Jiménez Cenalmor solicita autorización para instalar venta menor de bicicletas y motocicletas en la calle Agustina de Aragón, número 33.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las

reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 7 de diciembre de 1976.—
El Alcalde (Firmado). (0.-7.874)(G. C.-10.534)

Doña Angela Sánchez Delgado solicita autorización para instalar venta menor de frutas y verduras en la calle Goya, "Gale-

ría Iviasa", puesto número 34. Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 7 de diciembre de 1976.

El Alcalde (Firmado).

(0.-7.875)(G. C.-10.535)

Don Alejandro Nuevo Mateo solicità autorización para instalar venta menor de juguetes en la calle Montero, "Edificio

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas inclusivamentos de la conocimiento de la co personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las Móstoles, a 7 de diciembre de 1976.

El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.536) (0.-7.876)

Doña Teresa Rodríguez Francos solicita autorización para instalar farmacia en la calle Versalles, "Conjunto Versalles", número 11.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las

reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 7 de diciembre de 1976. El Alcalde (Firmado). (0.-7.877)(G. C.-10.537)

# SAN MARTIN DE LA VEGA

Por parte de don Francisco Andrés Pascual, en representación de "Industrias Madel, S. A.", se ha solicitado licencia para instalaciones industriales de montaje, envasado y almacén general de terminados de juguetería en la finca del kilómetro 20,300 de la carretera de Perales a San Martín de la Vega, de esta muni-

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones perti-nentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Martin de la Vega, a 15 de diciembre de 1976.-El Alcalde (Firmado).

(0.-7.878)(G. C.-10.539)

#### 9

## Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Teodoro Quiroz Fernández y otro, contra "Inmobiliaria Ascensión Antolina, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con los números 2.116-8/76, se ha acordado notificar la sentencia de fecha 8 de octubre pasado dado el ignorado paradero de Teodoro Quiroz Fernández, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 8 de octubre de 1976.—El ilustrísimo señor don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo núm. 12 de los de esta capital y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos a instancia de partes: de la una y como demandantes, Vidal Chueca Pérez, Teodoro Quiroz Fernández y Gaspar Quiroz Gallardo, asistidos del Letrado don Javier Sauquillo; y de la otra, como demandada, Angel Molina López, en representación de "Inmobiliaria Ascensión Antolina, S. A."...

Fallo: Que estimando en parte las de-mandas presentadas por Teodoro Quiroz Fernández y Gaspar Quiroz Gallardo contra la Empresa "Inmobiliaria Ascensión Antolina, S. A.", debo de condenar y condeno a la Empresa a que satisfaga a cada uno de los actores la cantidad de 54.293 Pesetas, según se especifica en el hecho Segundo del Resultando. - Notifiquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de Suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo, si el recurrente es el patrono, acredite haber consignado el importe integro de la condena, incrementado en un 20 por 100 en la cuenta corriente de esta Magistratura abierta en el Banco de España, así como la cantidad de 250 pesetas en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Sucursal Eloy Gonzao, núm. 10, a tenor de lo dispuesto en los artículos 154 y 181 de la ley de Procedimiento Laboral. - Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: José Daniel Parada Vázquez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando Audiencia Pública en el día de la fecha, de que certifico. Doy fe.—Julián Pedro González Velasco. (Ru-

bricado.)

Y para que sirva de notificación a Teodoro Quiroz Fernández se expide la presente cédula de notificación, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 21 de octubre de 1976.— El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, José Daniel Parada Vázquez. (B.—4.637)

## Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

CHICAGO DE SECULIO

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos núm. 2.081 de 1976, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de las de Madrid y su provincia, a instancia de Fernando Narro Rivera, contra "Banco Central", sobre cantidad, con fecha 13 de julio se ha dictado sentencia por la Sala Primera del Tribunal Central de Trabajo, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por la parte demandada "Banco Central" contra la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo núm. 13 de las de Madrid, con fecha 20 de octubre de 1975, a virtud de demanda contra él deducida por Fernando Narro Rivera, en reclamación sobre cantidad, y en su consecuen-

cia debemos confirmar y confirmamos en todos sus extremos la resolución recurrida, y condenar a la demandada-recurrente a la pérdida de los depósitos constituídos y a que abone al Letrado de la parte actora la cantidad de 4.000 pesetas en concepto de honorarios.

Devuelvanse los autos originales a la Magistratura de Trabajo de procedencia, con certificación de la presente, previa notificación a la Fiscalía del Tribunal Supremo.—Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos".

Y para que sirva de notificación a Fernando Narro Rivera, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 24 de noviembre de 1976.—El Secretario, Emilia Ruiz-Jarabo Quemada.

(B.-4.638)

## Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid

EDICTO

Don Carlos de la Haza Ceñete, Magistrado de Trabajo núm. 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Lauda del Bado y otros, contra "Confecciones Poveda, S. A.", en reclamación por r. con-trato, registrado con el núm. 943-7 de 1976, se ha acordado citar a "Confecciones Poveda, S. A.", en ignorado para-dero, a fin de que comparezca el día 13 de enero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo núm. 15, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presen-

Y para que sirva de citación a "Confecciones Poveda, S. A.", domiciliada en Monte Carmelo, núm. 6, Poveda-Arganda (Madrid), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablén de anuncios.

Madrid, a 30 de noviembre de 1976.— El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Carlos de la Haza Ceñete. (B.—4.802)

## Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid

-

EDICTO

Don Manuel Avila Romero, Magistrado de Trabajo núm. 16 de los de Madridy su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instanica de Luis Ruiz Expósito contra "Proydecor" (en su propietario don Angel Villaverde Mascuñana), en reclamación por cantidad, registrado con el número 994 de 1976, se ha acordado citar a "Proydecor" (en su propietario Angel Villaverde), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de enero, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo núm. 16, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que, intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos

no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Proydecor" (en la persona de su propietario don Angel Villaverde Mascuñana), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de diciembre de 1976.— El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Manuel Avila Romero.

(B.-4.807)

## Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid

WHEN IN RESIDE

CEDULA DE CITACION

En providencia de esta Magistratura de Trabajo, recaída en los autos núm. 1.143 de 1976, que se sigue en esta Magistratura de Trabajo núm. 17, a instancia de don Anselmo Monteagudo Conjel, en demanda formulada contra la Empresa "Copetym, S. A.", don Constantino Vázquez e Instituto Nacional de Previsión, por el concepto de Ayuda Familiar, se ha acordado se cite a la Empresa "Copetym, Sociedad Anónima", cuyo paradero se ig-nora, para que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, núm. 22, de esta capital, el próximo día 12 de enero, a las diez y veinte horas de su mañana, con el fin de celebrar los actos de conciliación, o para el juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que le ha sido formulada, advirtiéndoles que es única convocatoria, que deberán presentarse con todos los medios de prueba de que intente valerse y de que los actos no podrán ser suspendidos por falta injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se hace saber al representante legal de la Empresa demandada, que deberá comparecer personalmente a absolver posiciones en el acto del juicio. Se le advierte que obra a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, copia simple de la demanda.

Y para que sirva de notificación y citación en forma legal a la Empresa "Copetym, S. A.", cuyo paradero se desconoce e ignora, expido el presente, que firmo y sello en Madrid, a 3 de diciembre de 1976.—El Secretario (Firmado).

(B.-4.808)

## Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 14 de 1976, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 307

Sala Segunda de lo Civil.-Ilustrísimos señores don Marcelo Rivas Goday.-Don José María Salcedo Ortega. — Don José Antonio Seijas Martínez.-En la villa de Madrid, a 2 de noviembre de 1976.-Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número 9 de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante, hoy apelante, la Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo denominada "Mutual Cyclops", domiciliada en Barcelona, representada por el Procurador don Enrique Raso Corujo y defendida por el Letrado don Juan Luis Albert Caballero; de otra, como demandada, hoy apelada, "La Equitativa" (Fundación Rosillo), sociedad anónima de seguros de riesgos diversos, domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena y defendida por el Letrado don Juan Palao Herrero; y de otra, como de-mandados, hoy apelados, don Ramón y don Juan Antonio Moratilla Roldán, declarados en rebeldía e incomparecidos ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a ellos se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad.

#### Fallamos

Que con revocación de la sentencia recurrida y sin expresa imposición de costas en ninguna de ambas instancias, estimando la demanda, debemos condenar y condenamos solidariamente a don Juan Antonio y don Ramón Moratilla Roldán y a la entidad aseguradora "La Equitati-va", a pagar a la "Mutual Cyclops" la cantidad de 1.167.589 pesetas, e intereses legales desde la fecha de la interpelación judicial.-Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y la que se publicará en la forma prevenida por la Ley para su notificación a los demandados en rebeldía e incompa-recidos ante este Tribunal, de no solicitarse dentro del término de tercero día la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-M. Rivas Goday. José María Salcedo Ortega.-José Antonio Seijas. (Rubricados.)

#### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Presidente de la Sala, ilustrísimo señor don Marcelo Rivas Goday, Ponente que ha sido para este trámite, estando celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario de Sala, certifico.—José Ripoll. (Rubricado.)

Es copia conforme con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación de la sentencia transcrita a los incomparecidos ante esta Audiencia don Ramón y don Juan Antonio Moratilla Roldán, expido y firmo la presente en Madrid, a 13 de noviembre de 1976.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—9.550) (C.—1.712)

## Audiencia Territorial de Madrid

Don José Dancausa y Gras, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la apelación de los autos de menor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, por doña Amparo Bueno Martínez, con el "Banco Mercantil e Industrial, S. A." y otros, sobre tercería de dominio, se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

## Sentencia

En la villa de Madrid, a quince de octubre de mil novecientos setenta y seis.-Vistos en grado de apelación por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número dos de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelada, doña Amparo Bueno Martínez, mayor de edad, casada, sus labores, de esta vecindad, representada por el Procurador don Ignacio Corujo Pita y defendida por el Letrado don Francisco Forteza Pujol; de otra, como demandado y apelante, el "Banco Mercantil e Industrial, S. A.", domiciliado en Madrid, representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual fendido por el Letrado don Rafael Marín Lázaro: de otra, como demandados y apelados, don Palmiro Valverde Castellanos y don Carlos Fernández Martín, mayores de edad y de esta vecindad, que por su incomparecencia en esta alzada se entendieron las actuaciones en cuanto a estos últimos se refiere con los estrados del Tribunal, siendo el objeto del pleito la tercería de dominio y de mejor derecho.

## Fallamos

Que debemos de revocar y revocamos la sentencia apelada que con fecha veintidós de diciembre del pasado año dictó el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos de los de esta capital, en cuanto estima en parte la demanda y la confirmamos en aquélla que desestima la misma, y en su lugar decla-

ramos que debemos desestimar y desestimamos integramente la referida demanda formulada por doña Amparo Bueno Martínez y absolvemos de sus pedimentos a los demandados "Banco Mercantil e Industrial", don Palmiro Valverde Castellanos y don Carlos Fernández Martín, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto al pago de las costas en ninguna de ambas instancias. - Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y que será notificada a las partes no personadas, conforme determina la Ley, si dentro del término de segundo día no fuere solicitada la notificación personal, lo pronunciamos, manda-mos y firmamos. — Valeriano Valiente.— Fernando Menéndez. — Vicente Marin.— José María G. de la Bárcena. (Rubrica-

#### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el mismo día de su fecha por el ilustrísimo señor Magistrado don José María Gómez de la Bárcena López, estando celebrando audiencia pública la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, de lo que como Secretario de Sala certifico.—José Dancausa y Gras. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a los demandados y apelados no comparecidos don Palmiro Valverde Castellanos y don Carlos Fernández Martín, cumpliendo lo mandado, expido la presente que firmo en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—9.968) (C.—1.773)

## Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número treinta y tres de mil novecientos setenta y seis, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

## Sentencia número 312

Sala Segunda de lo Civil.-- Ilustrísimos señores: Don Marcelo Rivas Goday.-Don Rafael Salazar Bermúdez.-Don José María Salcedo Ortega.-En la villa de Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Vistos por la Sala Segunda de lo Civil de esta excelentísima Audiencia Territorial los autos de juicio especial de arrendamientos urbanos, pro-cedentes, en grado de apelación, del Juzgado de primera instancia número dos de Madrid y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelado, don Juan de las Heras Dietz, mayor de edad, casado. aparejador y de esta vecindad, Bravo Murillo, número trescientos tres, representado por el Procurador don Julio Padrón Atienza y defendido por el Letrado don Gerardo Coll Sarabia; y de otra parte, como demandado apelante, don Ricardo Sanchez Heredero, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de Madrid, Finisterre, número diecínueve, representado por el Procurador don José López Mesas de la Cierva y defendido por el Letrado don Pablo Barragán Delgado, digo, Criado; y de otra parte, también como demandado y apelado, don Manuel Valdemoro López, mayor de edad, casado, in-dustrial y vecino de Madrid, Arango, número doce, sin representación ni defensa por no haber comparecido en la alzada y con respecto al cual se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, siendo el objeto del pleito la reclamación de cantidades.

## Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida, por la que respecto al hoy apelante don Ricardo Sánchez Heredero se le condena a pagar al actor, al margen de la renta que satisface y a partir de "la mensualidad de julio del corriente año" (mil novecientos setenta y cinco) la cantidad mensual de mil doscientas cuarenta y cinco pesetas con cinco céntimos y costas correspondientes; sin especial imposición de costas de la presente alzada.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala y que será notificada al apelado incomparecido en la alzada personalmente, si así lo solicita el apelante dentro de tercero día, o por medio de edictos en otro caso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— M. Rivas Goday.—R. Salazar.—José María Salcedo Ortega. (Rubricados.)

#### Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado ilustrísimo señor don Rafael Salazar Bermúdez, Ponente que ha sido en la misma, hallándose la Sala Segunda de lo Civil celebrando audiencia pública en el día de su fecha; certifico.—José Ripoll. (Rubricado.)

Es copia conforme con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y su inserción en el Bolktin Oficial, de esta provincia, para que sirva de notificación de la sentencia transcrita al demandado y apelado incomparecido don Manuel Valdemoro López, expido y firmo la presente en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario de Sala (Firmado). (G. C.—9.889) (C.—1.748)

## Audiencia Territorial de Madrid

- WARREN BY THREE OWNER

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número setenta y tres de mil novecientos setenta y seis, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

## Sentencia número 330

Sala Segunda de lo Civil.--Ilustrísimos señores: Don Marcelo Rivas Goday.-Don Rafael Salazar Bermúdez.-Don José María Salcedo Ortega.-Don Juan Esteve Vera. - Don José Antonio Seijas Martínez. -En la villa de Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis. Vistos por la Sala Segunda de lo Civil de esta excelentísima Audiencia Territorial los autos de juicio ejecutivo procedentes, en grado de apelación, del Juzgado de primera instancia nueve nueve de Madrid y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, el "Banco de Cré-dito Industrial, S. A.". domicilado en Ma-drid, Carrera de San Jerónimo, número cuarenta, representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez y defendido por el Letrado don Jesús Aragoncillo Ballesteros; y de otra parte, como demandada y apelada, la compañía mercantil "Ediciones Prometeo, S. L." domiciliada en Valencia, Garrigues, número ocho, representada en los estrados del Tribunal, dada su incomparecencia en autos, siendo el objeto del pleito la reclamación y pago de pesetas.

## Fallamos

Que confirmando en parte y en parte revocando la sentencia dictada por el Magistrado-Juez del número nueve de esta capital con fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, en el juicio ejecutivo del que trae causa este rollo, debemos mandar y mandamos seguir la ejecución adelante hasta abonar total pago por parte de la ejecutada "Ediciones Prometeo, S. L." al "Banco de Cré-dito Industrial, S. A." de un millón doscientas veintinueve mil novecientas veintinueve pesetas que hasta el día cuatro de marzo de mil novecientos setenta y cinco adeuda a la entidad ejecutante, con más los intereses y demora posteriores a esa fecha, al tipo pactado y las costas; se imponen todas las costas de la instancia a la parte ejecutada y sin especial imposición en cuanto se refieren a las de la presente alzada.-- Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala y que será notificada al apelado incomparecido en la alzada en la

forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no pedirse por la apelante su notificación personal dentro de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—M. Rivas Goday.—R. Salazar.—José María Salcedo Ortega.— Juan Esteve.—José A. Seíjas. (Rubricados.)

#### Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado ilustrisimo señor don Rafael Salazar Bermúdez, Ponente que ha sido en la misma, hallándose la Sala Segunda de lo Civil celebrando audiencia pública en el día de su fecha; certifico.—José Ripoll. (Rubricado.)

Es copia conforme con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma a la incomparecida "Ediciones Prometeo, S. L.", expido y firmo la presente en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario de Sala (Firmado). (G. C.—10.100) (C.—1.774)

## Audiencia Territorial de Madrid

THE PROPERTY AND PROPERTY AND PERSONS NAMED IN

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la excelentísima Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número quinientos noventa y uno de mil novecientos setenta y cinco, formado para sustanciar la apelación interpuesta en los autos de juicio ejecutivo que se dirá, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

## Sentencia número 326

Sala Segunda de lo Civil.-Ilustrísimos señores: Don Marcelo Rivas Goday.-Don Rafael Salazar Bermúdez.-Don Juan Esteve Vera .- Don José Antonio Seijas Martínez.-Don Luis Hernández Santonja.-En la villa de Madrid, a once de noviembre de mil novecientos setenta y seis.-Vistos en grado de apelación ante la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio ejecutivo, procedentes del Juzgado de primera instancia de Quintanar de la Orden, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, "Banco de Barcelona, S. A.", representado por el Procurador don Enrique Sorribes Torra y defendido por el Letrado don Fernando Yébenes Sánchez: y de otra, como demandado y apelado, don Luis Bautista Herencia, mayor de edad, casado y vecino de Madridejos, el cual no ha comparecido ante esta Audiencia en la apelación, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal; sobre reclamación de cantidad.

## Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos en su integridad la sentencia dictada en treinta de octubre de mil novecientos setenta y cinco por el señor Juez de primera instancia de Quintanar de la Orden en el juicio ejecutivo sobre pago de cantidad, a que esta apelación se contrae, se-guido por el "Banco de Barcelona, S. A.", contra don Luis Bautista Herencia, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas de este recurso. - Así por esta nuestra sentencia, que por la incom-parecencia ante esta Audiencia del demandado y apelado don Luis Bautista Herencia, se publicará el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el Bo-LETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.- Marcelo Rivas Goday.-R. Salazar.-Juan Esteve. - José Antonio Seijas. - Luis Hernández Santonja. (Rubricados.)

La anterior sentencia fué publicada en

el día de su fecha.

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste e insertar en el Boletin Oficial de esta provincia, para que sirva de notificación en forma al apelado incomparecido en la alzada don Luis Bautista Herencia, expido la presente que firmo en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—10.101) (C.—1.775)

## Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número seiscientos cuarenta y tres de mil novecientos setenta y cinco, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

#### Sentencia número 322

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrisimos señores: Don Marcelo Rivas Goday. Don Rafael Salazar Berműdez.—Don José María Salcedo Ortega.—Don Juan Esteve Vera.—Don Luis Hernandez Santonja.—En Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, procedentes del Juzgado de primera instancia número trece, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelada, "Renault Financiaciones, S. A." (Renaultfi, S. A.), domiciliada en esta capital, que no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto de la misma se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal; y de otra, como demandado y apelante, don Francisco García Abadin, mayor de edad, casado, abogado y de esta vecindad, defendido por sí mismo y representado por el Procura-dor don Enrique Iglesias de la Puente; sobre pago de pesetas.

#### Fallamos

Que estimando en parte el recurso de apelación interpuesto por la representación de don Francisco García Abadín, debemos completar y completamos el fallo de la sentencia dictada en veintidos de octubre de mil novecientos setenta y cinco por el señor Juez de primera instancia número trece de los de esta capital, agregando que la cantidad que debe ser satis-fecha por el apelante a la entidad "Re-nault Financiaciones, S. A." y por la cual se acuerda seguir adelante la ejecución ins-tada por esta entidad tada por esta entidad se concreta a veinte mil ciento sesenta y ocho pesetas, confirmando el resto de los pronunciamientos que contiene y sin hacer expresa imposición de las costas causadas en este recurso.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante la Sala de la entidad demandante se notificara en la forma prevista en la Ley, caso de no solicitarse su notificación personal dentro de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Marcelo Rivas.—Ra-fael Salazar.—José María Salcedo Ortega. Juan Esteve. — Luis Hernandez Santonja. (Rubricados.)

## Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor don Luis Hernández Santonja, Ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando sesión pública la Sala Segunda de lo Civil, acto seguido de su pronunciamiento, de que certifico.—José Ripoll. (Rubricado.)

Es copia conforme con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y su inserción en el BOLFIN. OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma la sentencia transcrita a la demandante y apelada incomparecida "Renault Financiaciones, Sociedad Anónima" (Renaultfi, S. A.), expido y firmo la presente en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—10.102) (C.—1.776)

# PROVIDENCIAS IUDICIALES

## Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunătegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de esta capital. Por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado por este Juzgado de Primera instancia número tres de esta capital, en los autos ejecutivos que se hallan registrados con el número mil cuatrocientos setenta y uno de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Unión Explosivos Río Tinto, S. A.", re-presentada por el Procurador don Nicanor Alonso Martínez, contra don Pedro José Núñez Orozco, sobre reclamación de seiscientas cincuenta mil setecientas ochenta y una pesetas con cincuenta y cuatro céntimos de principal, y doscientas veinticinco mil pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes embargados a dicho demandado, consistentes en los siguientes:

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80, con carro de 140 espacios, número 733.317, en regular estado de funcionamiento, valorada en dos mil quinientas pesetas,

Un mueble-bar-librería de 2 por 1,70 metros, aproximadamente, con varios departamentos y cajones, valorado en siete mil quinientas pesetas.

Un tresillo, compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones forrados en tela verde, en regular estado de conservación, el que ha sido valorado en cinco mil pesetas.

Una mesa de comedor con cuatro patas, plegable, para cuatro cubiertos, que ha sido tasada en la suma de mil quinientas pesetas.

Un televisor marca "Aspes", de 24 pulgadas, con cables de UHF funcionando, que ha sido tasado en la suma de diez mil pesetas.

Un frigorífico marca "Kelvinator", de 320 litros, esmaltado en blanco, con termostato regulador, que ha sido tasado en la cantidad de cinco mil pesetas.

Una cocina marca "Corcho", de tres fuegos y horno, a gas ciudad, en regular estado, tasada en la suma de cien mil, digo, en mil cien pesetas.

Una batidora marca "Braun", eléctrica, de una velocidad, tasada en la suma de

ochocientas pesetas. Todos los bienes referidos, asciende la tasación en la suma de treinta y tres mil cuatrocientas pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta tercera, se ha señalado el día veinte de enero del próximo año mil novecientos setenta y siete, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en esta subasta los licitadores que así lo deseen deberán consignar previamente, en la mesa del luzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación de dichos bienes, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo de tasación; y

El remate podrá verificarse a calidad de ceder a tercero.

Y para que sea fijado en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos setenta y seis. - El Secretario (Firmado).-El Magistrado-Juez (Fir-

(A.-5.662)

# JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número doscientos sesenta y ocho de mil novecientos setenta y seis, a instancia del "Banco del Norte, S. A.", representada por el Procurador don Eduardo Jesús Sánchez Alvarez, contra "Servicio Comercial de la Industria Textil Yutera". Sobre reclamación de veinticinco millones quinientas mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados a la demandada, y que se encuentran depositados en poder de "Yutera Española, S. A.", vecina de Foyos (Valencia), en la calle de Yutera Española, número seis, y que son los siguientes:

Ochocientos setenta mil sacos de yute, de 60 por 100 centímetros, con 435 gramos de peso.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día nueve de febrero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y dos millones seiscientas veinticinco mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del precio en que fueron tasados los expresados bienes

No se admitirán posturas que no cu-

bran las dos terceras partes de dicho tipo. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos setenta y seis.-El Secretario, Valentín Sama.-Visto bueno: El Juez de primera instancia, Alberto de Amunátegui.

(A.-5.658)

#### JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número mil doscientos noventa y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ramos Cea, en nombre y representación de don Crescencio Martín Notario, contra don Juan Antonio Dacuña Hernández, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Cinco sillones tapizados en tela color verde con círculos.

Un mueble-bar-librería en madera color caoba, de dos metros de ancho por

dos metros de alto. Una mesa de madera color caoba, de

comedor, para seis cubiertos. Seis sillas de madera con rejilla en el respaldo y asiento tapizado en tela.

Una mesita de las llamadas de centro, madera color caoba, de 80 centímetros por lado, compuesta de nueve tomos de Agata Christie, Editorial Aguilar.

Un cuadro firmado por Lledó, de mo-tivos surrealistas, de 1,25 metros ancho por 0,55 alto.

Un televisor marca "Werner", de 19 pulgadas. Un tresillo de madera con respaldo

y asientos tapizados en tela estampada. Una mesa-camilla, Un juego de jarras de cervezas, com-

puesto de una de dos litros y seis de medio litro cada una, de cervecería ale-

Una consola y un perchero de madera lacada en blanco con videtes dorados.

Un frigorifico marca "Fagor", de 240 litros de capacidad. Una cocina automática marca "Fagor",

para tres fuegos y horno; y Una lavadora automática marca "Fa-

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día veintisiete de enero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguien-

## Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de treinta y cuatro mil cuatrocientas veinticinco pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

## Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaria del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de doña Carmen Fernández Pardo, vecina de Madrid, avenida de Moratalaz, número ciento ochenta y uno, décimo, puerta A.

Dado en Madrid, quince de diciembre de mil novecientos setenta y seis, para publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.-El Secretario (Firmado). - El Magistrado-Juez de primera instancia (Fir-

(A.-5.664)

## JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don Juan Calvente Pérez, Juez de primera instancia número ocho

Hago saber: Que el día nueve de febrero próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle del Almirante, once, segundo, y por primera vez, al haber quebrado la anterior, la subasta pública de un vehículo marca "Land-Rover", modelo 109-D, matrícula M-1750-S, embargado en juicio ejecutivo número cuatrocientos sesenta y cinco de mil novecientos setenta y cinco, promovido por el Procurador señor Guinea, en representación de "Mercauto, S. A.", contra "Internacional de Bienes Raices, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, Goya, cuarenta y siete, y contra la intervención judicial nombrada en el expediente de suspensión de pagos de la misma, con las condiciones siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochenta mil pesetas en que fué

#### Segunda

Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, de diche tipo.

#### Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo alu-dido, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

## Cuarta

El vehículo se halla depositado en poder de don Honoraro González García, con domicilio en la calle Marqués de Valdecilla, número treinta y cinco, donde podrá examinarse.

## Quinta

Se hace constar que según figura en la diligencia de entrega al mencionado depositario, el vehículo se encuentra con el motor y la caja de cambios desmontados, elementos éstos que están deteriorados.

Dado en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos setenta y seis .-El Secretario (Firmado).-El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.-5.667)

# **JUZGADO NUMERO 10**

EDICTO

A virtud de lo acordado en juicio declarativo de mayor cuantía a instancia de don Nicolás Fuentes Soriano y otros contra don Esteban Redondo Martín, doña Estrella Guzmán García y otros, sobre nulidad de contrato verbal y otros extremos, se cita a dichos señores Redondo y Guzmán para que el día treinta del actual, a las once horas, comparezcan en este Juzgado a fin de recibirles confesión en juicio, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, once de diciembre de mil novecientos setenta y seis. - El Secretario (Firmado).-Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-5.681)

## JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, Juez de primera instancia del número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número cincuenta y cinco de mil novecientos setenta y cuatro se tramita juicio de mayor cuantía a instancia de "Aluminio de Galicia, S. A.", representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, com "Fundiciones de Aluminio y Metales, Sociedad Limitada" y don Javier Errasti Unzueta, que tuvieron su domicilio en Valladolid. Callejón de la Alcoholera, número diecinueve, y Azucarera, número dos, respectivamente, sobre reclamación de cantidad. Y en cumplimiento de lo acordado en este día, se cita por medio de la presente al representante legal de "Aluminio y Metales, S. L." y a don Javier Errasti Unzueta por segunda vez para que el día veintinueve del corriente mes y hora de las once comparezcan ante este Juzgado a fin de prestar confesión judicial, bajo juramento indecisorio y a instancia de la parte demandante, previniéndoseles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y serán tenidos por confesos.

Y para su publicación en el BOLETIN Oficial de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y seis.-El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-5.682)

## JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia dictada con esta fecha en el expediente número seiscientos cinco de mil novecientos setenta y seis, de dominio, sobre inmatriculación de un inmueble instado por doña Pilar Miguel Ibáñez, mayor de edad, casada con don Rigoberto García Rueda, vecina de esta capital, con domicilio en Toronga, número seis, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inmatriculación del inmueble objeto de dicho expediente, para que en el término de diez días, siguientes al de la publicación de este anuncio, comparezcan ante el Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en la calle María de Molina, número cuarenta y dos, quinto derecha, alegando lo que estimen conveniente en relación con la inmatriculación que se intenta respecto del inmueble siguiente:

Casa-vivienda de una sola planta, construída sobre el lote número 42 de los en que se dividió la finca, al sitio llamado 'Barranqueras", camino de los "cohes", en el término municipal de Canillas (Madrid), que ocupa una superficie de 187 metros cuadrados, 50 decímetros, también cuadrados, de los que ocupa la casa siete por siete metros, estando el resto no construído destinado a patio.

Y para su publicación en el BOLETIN Oficial de esta provincia, se expide el presente que firmo en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos setenta y seis. - El Secretario (Firmado). - Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-5.643)

## JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de esta capital, en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo número trescientos uno de mil novecientos setenta y seis, seguidos a instancia de "Composán, S. A.", representada por el Pro-curador señor Navarro Flórez, contra "Promoto-Central de Edificaciones, So-ciedad Anónima", en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que luego se reseñarán, embargados como de la propiedad de la demandada a resultas de expresado juicio; remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número catorce, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, quinto piso, el día treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y siete, a las diez treinta horas.

Bienes objeto de subasta

Una máquina de escribir "Olympia", 190 espacios, número 7-3698455, doce mil

Una máquina divi-suma "Canon", modelo Canola-P.1218.D y número 302291, eléctrica, diez mil pesetas.

Una máquina divi-suma "Canon", modelo P1010, eléctrica, número 308727, diez mil pesetas.

Una máquina divi-suma "Canon", mo-delo C1010, número 441189, digo, 310258, diez mil pesetas,

Una máquina divi-suma "Olivetti", eléctrica, número 441189, diez mil pesetas.

Veinticuatro radiadores eléctricos mar-ca "Markesit", con programador automá-tico, para 220 V., sin numeración, tamano grande, doscientas dieciséis mil pe-

Cinco archivadoras marca "Cointra", con cuatro cajones metálicos, treinta mil

Un archivador "Luma" con cuatro cajones metálicos, seis mil pesetas.

Un archivador marca "AF", metálico,

con cuatro cajones, seis mil pesetas. Una máquina de escribir "Olympia", de 190 espacios, número 7-3726368, ocho mil pesetas.

Una máquina de escribir marca "Olympia", de 190 espacios, número 7-3726369, ocho mil pesetas.

Una máquina de escribir marca "Olympia", de 170 espacios, siete mil pesetas. Una máquina de escribir marca "Olivetti", L-90, de 140 espacios, 1317140,

siete mil pesetas. Una máquina de escribir marca "Olivetti", L-90, de 140 espacios, 1317338, siete mil pesetas.

Una máquina de escribir marca "Olympia, 190 espacios, número 7-7326361, ocho mil pesetas.

Una máquina de escribir "H. Olivetti". L-90, con número 1917165, siete mil pesetas.

Total: trescientas sesenta y dos mil pesetas.

## Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Todo licitador que desec tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o local destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del precio que sirve de tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para el acto de la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos setenta seis.-El Secretario (Firmado). - Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.-5.661)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario a instancia del "Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima", contra don Manuel Figueiras López-Ocaña; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que ás abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y siete, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, están de manificsto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a reclamar ningunos otros.

Que las cargas, censos o gravámenes anteriores o preferentes al del actor, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se sacan a subasta

1.4 Finca a tierra, monte y pasto, Ilamada "Navalón y Caleyo", sita en la parroquia de Manzaneda, concejo de Gozón: de cabida, según reciente medición, de nueve hectáreas. 17 áreas y 10 centiáreas, y según título, seis hectáreas, 43 áreas y 90 centiáreas; que linda actualmente: al Norte, carretera de la Colina a la de Grado a Luenco; Este, don Luis Rodríguez de la Flor y herederos de Ricardo Fernández; Sur, camino de Carro; Oeste, Alvaro González Ovies, Pablo Estanquero de Laviana, don Luis Rodríguez de la Flor y camino vecinal. Dentro de esta finca se halla una casa señalada con el número 2, con sus antojanas en las que se halla colocado un hórreo suyo. Solar de casa, antojana y suelo de hórreo ocupa 150 metros cuadrados, y linda: por su frente, con camino, y por los demás lados, con terreno de la finca.

Título e inscripción: Adquirida en estado de casado por compra a don Antonio González Ovies, en escritura de 25 de septiembre de 1969 ante el Notario de Avilés don Leopoldo López Urrutia y Gardoqui. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés, al folio 135, tomo 992, libro 268, finca número 5.783, inscripción 11.

2. Finca a pasto, llamada del "Granjo", en término de su nombre, de la parroquia de Manzaneda, concejo de Gozón; de cabida, según reciente medición, 62 áreas 20 centiáreas, y según título, 32 áreas 20 centiáreas; que linda: al Sur, con camino público; Norte y Este, de Manuel Figueiras López Ocaña, y al Oeste, con la finca llamada "Concha Enrique" y otra de Pablo Estanquero de Laviana.

Título e inscripción: Adquirida por compra a don Alvaro González Ovies, en escritura de 18 de noviembre de 1969 ante el Notario de Avilés don Leopoldo López Urrutia y Gardoqui. Inscrita en igual Registro, tomo 162, libro 47, folio 65, finca 3.597, inscripción octava.

3.\* Finca de monte llamada la "Cuesta", en término de Cariello, parroquia de Vioño, concejo de Gozón; de cabida 86 áreas y 25 centiáreas; que linda: al Norte, Luis García Pumariño, Rodríguez de la Flor y herederos de Garcia Pumariño; Sur, camino de Carriello y herederos del señor García; Este, Alvaro González Ovies y herederos de Jacinto García Robes y herederos de García Pumariño, y Oeste, bienes de Manuel Figueiras López-

Título e inscripción: Le pertenece por compra a doña María Fernández Fernández, en escritura otorgada el 23 de marzo de 1970 ante el Notario de Avilés don Leopoldo López Urrutia y Gardoqui, e inscrita en el mismo Registro, libro 13, tomo 47, folio 225 vuelto, finca 997 duplicado, inscripción séptima.

4.4 Tierra llamada del "Rincón", sita en la parroquia de Manzaneda, concejo de Gozón, de siete áreas 40 centiáreas; que linda por todas partes bienes de la herencia de Bonifacio de la Riva. Radica en término de Folguero.

Inscrita al tomo 830, libro 225, folio 146, finca 5.737, inscrip

5.\* Finca a monte llamada "Caleyo" en dicha parroquia de Manzaneda concejo de Gozón, de 93 áreas; que linda: al Este, camino; Sur, monte de don Juan Pumariño; Oeste, José Gutiérrez Pumariño, y Norte, más de la herencia de Bonifacio de la Riva.

Inscrita al tomo 992, libro 268, folio 247, finca 5.781, inscripción octava.

Titulo: Las fincas cuarta y quinta inmediatas precedentes, las adquirió por compra a don Luis García Pumariño y Rodríguez de la Flor, en escritura de 4 de sentiembre de 1970 ante el Notario de Avilés don Leopoldo López Urrutia y Gardoqui, que causó las inscripciones puestas al pie de cada una de ellas.

6.ª Finca de monte bajo llamada "Cuesta y Castañedo de Cariello", sita en el lugar de Cariello, parroquia de S. Esteban de Vioño, concejo de Gozón; de cabida 83 áreas 32 centiáreas. Linda: al Norte, con bienes de esta herencia y de

los herederos de don Jacinto García Robés; Este, camino de Cariello; Sur, bienes de los herederos de Ricardo Fernández y de Jacinto García Robés y de los herederos de Ricardo Fernández; Oeste, bienes de esta herencia.

Título e inscripción: Adquirida también por compra a doña María de la Concepción y don Francisco Javier García Pumariño y González, en escritura de 22 de octubre de 1970 ante el Notario de Avilés don Adolfo Riaza Ballesteros, como sustituto de su compañero don Leopoldo López-Urrutia y Gardoqui. Inscrita en igual Registro, al folio 5 del tomo 1.473, libro 343, finca 25.653, inscripción segunda.

7.ª Finca de labradio con algo de roza, denominada "Llosa", en la parro-quia de Berdicio, concejo de Gozón; tiene de cabida dos hectáreas, 98 áreas, 12 centiáreas; que linda: al Norte y Este. camino y José Alonso: Oeste, herederos de Alejandro Artime y Alvaro Fernández, hoy con la finca llamada Navarrón, que se describe al número 9.

Inscrita al tomo 1.017, libro 275, folio 92, finca 17.343, inscripción cuarta.

8.ª Terreno de labradio y matorral, hoy a prado, denominado "Atrás de Casa" atravesada por un camino; de cabida de una hectárea, tres áreas y 78 centiáreas, según su título, pero en realidad tiene una hectárea, 22 áreas y 65 centiáreas; linda: al Norte, camino y bienes de Germán Granda, hoy camino y bienes de don Ignacio Sirgo; Sur, camino y casa; Este, camino, hoy herederos de José Artime, y Oeste, Eduardo de Bosquet, hoy José Artime. Sobre terreno de esta finca se halla construída una casita de planta baja y alta, con su cuadra y un hórreo sobre cuatro pies de madera, ocupando al todo una superficie de unos 50 metros cuadrados, aproximadamente; lindando: por el frente, con camino, y por los demás lados, de terrenos de la finca sobre la que se halla edificada.

Inscrita al tomo 1.017, libro 275, folio 94, finca 17.344, inscripción cuarta.

9.ª Terreno de monte denominado "Navarrón", en la parroquia de Berdicio, como la anterior. Tiene de cabida 42 áreas 80 centiáreas. Linda: al Norte, con camino; al Este, con la finca de Llosa número 7; al Sur, con bienes de José Alonso, y Oeste, con Alvaro Fernández y herederos de Alejandro Artime.

Inscrita al tomo 1.020, libro 276, folio 187, finca 17.496, inscripción quinta.

10. Terreno de roza denominado "Fierro", donde las anteriores. Tiene de cabida 32 áreas, y linda: al Oeste, Sur y Este, camino, y Norte, Ignacio Sirgo, hoy al Norte, Este y Sur, con camino, y al Oeste, con bienes de Manuel Artime.

Inscrita al tomo 1.020, libro 276, folio 185, finca 17.495, inscripción quinta.

11. Terreno de labradío, roza y huelga, denominado "Bravón", hoy "Zaba-tón", donde las anteriores. Tiene de cabida una hectárea, 76 áreas, 12 centiáreas, y linda: al Norte, con el resto de la finca de donde se segregó, propiedad de doña María Solís Suárez y lleva Josefa Sirgo Fernández; por el Oeste, con bienes de don Eustaquio Suárez y don José Alonso; por el Sur, con reguero, y por el Este, con bienes de don José Artime. Inscrita al tomo 1 097, libro 298, finca

19,848, inscripción segunda. 12. Finca a monte bajo llamada "Talamera", sita en el lugar de Cariello, parroquia de S. Esteban de Vioño, concejo de Gozón; cabida, de 82 áreas 90 centiáreas. Linda: al Norte, bienes de don Valentín Rodríguez de la Flor; Este, carretera de Podes; Sur, bienes de esta herencia, y al Oeste, bienes de don Ricardo Fernández de Manzaneda.

Inscrita en igual Registro, tomo 1.464, libro 342, folio 248, finca 25.650, inscripción segunda.

Título.-A) Las fincas números 7, 8, 9, 10 y 11 antes descritas, las adquirió don Manuel Figuias López-Ocaña, por compra a doña Marcelina García Menéndez e hija de doña Manuela Lorenzo García, mediante escritura otorgada el 23 de octubre de 1970 ante el Notario de Avilés don José Manuel de la Torre García Rendueles, como sustituto de su compañero don Leopoldo López Urrutia y Gardoqui.

B) Y la finca 12, última de las aqui descritas, la adquirió por el mismo título de compra a doña María Angela García Pumariño y González, mediante escritura otorgada el 26 de octubre de 1970 ante el Notario de Avilés don Adolfo Riaza Ballesteros, como sustituto de su compañero don Leopoldo López Urrutia y Gardoqui.

Cargas.-De certificación expedida po el Registro de la Propiedad de Avilés el 18 de enero de 1971, que tengo a la vista y devuelvo, las fincas de esta escritura descritas se encuentran libres de cargas y gravamenes respecto de los asientos del citado Registro.

Los comparecientes distribuyeron la responsabilidad hipotecaria entre los bienes gravados y tasaron las fincas a efectos de subasta del siguiente modo:

Finca 1.ª Número 5.783 del Registro de la Propiedad de Avilés. Queda gravada por un millón doscientas treinta y cinco mil pesetas de capital, intereses de cinco años, ascendentes a trescientas ochenta y cinco mil novecientas treinta y siete pesetas y cincuenta céntimos, y por ciento veintitrés mil quinientas pesetas para costas y gastos, en su caso.

Se tasa esta finca a efectos de subasta en dos millones trescientas veinticinco mil pesetas.

Finca 2.ª Número registral 3.597. Queda gravada por sesenta y dos mil pesetas de capital, por diecinueve mil trescientas setenta y cinco pesetas de intereses correspondientes a cinco años, y por seis mil doscientas pesetas para costas y gastos, en su caso.

Se tasa esta finca a efectos de subasta en ciento diecisiete mil pesetas.

Finca 3.ª Número registral 997 duplicado. Queda gravada por ciento sesenta y cinco mil pesetas de capital, cincuenta y un mil quinientas sesenta y dos pesetas y cincuenta céntimos de intereses de cinco años, y por dieciséis mil quinientas pesetas para gastos y costas.

Se tasa esta finca a efectos de subasta en trescientas diez mil pesetas.

Finca 4.ª Número registral 5.737. Queda gravada por catorce mil pesetas de principal; intereses de cinco años, cuatro mil trescientas setenta y cinco pesetas, y por mil cuatrocientas pesetas para costas y gastos.

Se tasa esta finca a efectos de subasta en veintiséis mil pesetas.

Finca 5.4 Número registral 5.781. Que da gravada por ciento setenta y ocho mil pesetas de capital; intereses de cinco años correspondientes, cincuenta y cinco mil seiscientas veinticinco pesetas, y por diecisiete mil ochocientas pesetas para costas y gastos, en su caso.

Se tasa esta finca a efecto de subasta en trescientas treinta y cinco mil pesetas.

Finca 6.ª Número registral 25.653. Queda respondiendo de ciento sesenta mil pesetas de principal, cincuenta mil pesetas de intereses de cinco años y de dieciséis mil pesetas para costas y gastos. en su caso.

Se tasa esta finca a efectos de subasta

en trescientas mil pesetas. Finca 7.ª Número registral 17.343 del de la Propiedad de Avilés. Queda gravada por quinientas treinta y cuatro mil pesetas de capital; intereses correspondientes a cinco años, ciento sesenta y seis mil ochocientas setenta y cinco pesetas, y por cincuenta y tres mil cuatrocientas pesetas para costas y gastos.

Se tasa esta finca a efectos de subasta en un millón de pesetas.

Finca 8.ª Número registral 17,344 de igual Registro de la Propiedad que las anteriores. Queda respondiendo de ciento ochenta y ocho mil pesetas de capital. cincuenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas correspondientes a cinco años de intereses, y por dieciocho mil ocho-

cientas pesetas para costas y gastos. Se tasa esta finca a los efectos de subasta en trescientas cincuenta y cinco mil pesetas.

Finca 9.ª Número 17,496 del Registro de la Propiedad de Avilés. Queda gravada por sesenta y dos mil pesetas de capital; cinco años de intereses correspondientes, diecinueve mil trescientas se tenta y cinco pesetas, y por seis mil doscientas pesetas para gastos y costas

Se tasa esta finca a efectos de subasta en la cantidad de ciento diecisiete mil pesetas.

Finca 10. Número 17.495 del Registro de la Propiedad de Avilés. Queda gravada por cuarenta y nueve mil pesetas de capital, quince mil trescientas doce Pesetas y cincuenta céntimos de intereses correspondientes a cinco anualidades y por cuatro mil novecientas pesetas para costas y gastos, en su caso.

Se tasa esta finca a los efectos de su-

basta en cien mil pesetas.

Finca 11. Número 19.848 del Registro de la Propiedad de Avilés. Queda gravada por ciento noventa y cuatro mil pesetas de capital, sesenta mil seiscientas veinticinco pesetas de intereses correspondientes a cinco anualidades, y por diecinueve mil cuatrocientas pesetas para gastos y costas.

Se tasa esta finca a los efectos de subasta en trescientas sesenta y cinco mil pesetas.

Finca 12. Número 25.650 del Registro de la Propiedad de Avilés. Queda gravada por ciento cincuenta y nueve mil Pesetas de capital, cuarenta y nueve mil seiscientas ochenta y siete pesetas y cincuenta céntimos por cinco años de intereses, y por quince mil novecientas pe-

setas para costas y gastos, en su caso. Se tasa esta finca a los efectos de subasta en la cantidad de trescientas mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-5.636)

## JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número mil quinientos treinta y ocho de mil novecientos setenta y seis y a instancia del Procurador de los Tribunales don Isacio Calleja García, por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos de la com-Pañía mercantil "Cultivos Tempranos, Sociedad Anónima" (CULTESA), con domicilio en esta capital, calle Aguilón, número nueve, habiéndose decretado la intervención de todas las operaciones comerciales de dicha entidad, teniéndose por nombrados, como Interventores, los Perilos Mercantiles don José Manuel García Colomer, con domicilio en la calle Lira, número seis, y don Enrique Hernández Bautista, domiciliado en la calle Puerto Rico, número treinta y dos; y en concep-to de acreedor, la financiera de "Coopera-ción Europea, S. A.".

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo cuarto de la ley de Suspensión de Pagos de veintiséis de julio de mil novecientos veintidos.

Y para su publicación en la forma acordada, extiendo el presente que firmo en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario, Ernesto López Romero.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Virgilio Martín Ro-

(A.-5.621)

## JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor luez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en el expediente seguido con el número mil cuatrocientos diecinueve de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Pedro Cervigón Perdiguero, sobre declaración de herederos abintestato de su hermano don Mariano Cervigón Perdiguero, hijo de Eugenio y de Juana, natural de Madrid, de estado soltero, se anuncia la muerte de dicho senor, ocurrida sin otorgar testamento en tres de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, y que quienes reclaman su herencia son sus tres hermanos de doble vínculo don Pedro, doña María del Carmen y doña Emilia Cervigón Perdiguero, llamándose a aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho que los citados para que comparezcan ante dicho

Juzgado a reclamarlo, dentro del término

de treinta días.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y en el Boletin Oficial de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos setenta y seis. - El Secretario (Firmado). - Visto bueno: El Juez de primera instancia (Fir-

(A.-5.645)

## JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos de declaración de herederos número mil doscientos cuarenta y seis de mil novecientos setenta y seis, seguidos a instancia de don Miguel Angel Pla Carrasco, representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, sobre el fallecimiento sin testar de don Gregorio Pla Martínez, hijo de Jaime y de Ana, de estado soltero, nacido el ocho de marzo de mil novecientos veinte en Madrid y que falleció en esta capital el día veintidos de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, y en virtud de lo que dispone el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la muerte sin testar del finado, así como los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, y que las personas que reclaman la herencia son las siguientes:

Sus tres hermanos de doble vínculo, llamados: doña Eduarda-Elvira, don Gregorio-Cayetano-Higinio y doña Ana María Pla Martínez, y por el fallecimiento de su otro hermano don Eduardo, a sus tres hijos llamados Miguel-Angel, Eduardo y Maria del Carmen Pla Carrasco, que heredarán la cuarta parte, en representación de su padre fallecido don Eduardo Pla Mar-

tinez. Dado en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).-El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-5.625)

## JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número ciento cincuenta y tres de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Santiago Gómez Pintado, representado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, contra don Luis Caño Moronte y otro, sobre reclamación de quince mil ochocientas pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados al demandado y que se encuentran depositados en poder de don Luis Caño Moronte, en el bloque Saturno, primero, cuatro B, de San José de Valderas, y que son los siguientes: Un camión marca "Ebro", modelo

D-352, matrícula M-4302-J, valorado en la cantidad de noventa mil pesetas, una vez descontado el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de tipo para la primera subasta.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiocho de enero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de noventa mil pesetas, una vez descontado el veinticinco por ciento que sirvió de tipo para la primera subasta. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo

requisito no serán admitidos. Y para su publicación en el BOLETIN Oficial de esta provincia, se expide el

presente en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos setenta y seis.-El Secretario (Firmado).-Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-5.647)

## COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Ricardo Varón Cobos, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número trescientos veintiséis de mil novecientos setenta y seis, se tramita expediente de dominio a instancia del Procurador don Vidal Ariza, en nombre de doña Amparo, don Jesús y don Domingo Moneo Aparicio, sobre seis fincas en término de Gargantilla de Lozoya y cuya descripción es la siguiente:

a) Finca rústica al paraje "Los Hoyuelos", de caber 17 áreas y 80 centiáreas. Linda: al Norte, con José Gutiérrez Velasco; Sur y Este, con Luis Martín Velasco, hoy los compradores y promotores, y al Oeste, con el Municipio. Es la parcela 384, polígonos uno y nueve, destinada a cultivo de cereal, hoy erial. Valorada en veinticinco mil quinientas pesetas.

b) Finca rústica al paraje "Los Hoyuelos", de caber 92 áreas. Linda: al Norte, José y Rosario Gutiérrez Velasco; Sur, con Benedicto Sanz Velasco, hoy los promotores; Este, carretera de Navarredonda, y al Oeste, con Rufina León Velasco, hoy los solicitantes, y con el Municipio. Es la parcela 385, polígonos uno y nueve, dedicada al cultivo de cereal, hoy erial. Se valora en ciento veinticinco mil pesetas.

c) Rústica al paraje "Los Hoyuelos" de caber 30 áreas y 60 centiáreas. Linda: al Norte, con Luis Martín Fernández, hoy los promotores; Sur, Antonio, digo con herederos de Nicomedes Martín González; Este, Antonio García del Olmo, Jerónimo Velasco y Rufina León Velasco, hoy con Jerónimo Velasco y los solicitantes, y al Oeste, con Pedro Sanz Montero, hoy los solicitantes. Es la parcela 387, polígonos uno y nueve, dedicada al cultivo de cereal, hoy erial. Valorada en cincuenta mil pesetas.

d) Rústica al paraje "Los Hoyuelos", de 35 áreas y 20 centiáreas. Linda: al Norte, con Luis Martín Fernández, hoy los promotores; Este, con Municipio; Sur, Antonio García, hoy los actores; al Oeste, los mismos actores. Es la parcela 388, polígonos uno y nueve, destinada al cultivo de cereal, hoy erial. Valorada en cuarenta mil pesetas.

e) Rústica al paraje "Los Hoyuelos" de 28 áreas y 60 centiáreas. Linda: al Norte, Pedro Sanz Montero, hoy los promotores: Sur, con Jerónimo Velasco Ramírez; Este, con el Municipio, y al Oeste, con Florencio Martín García, los promotores. Es la parcela 389, polígonos uno y nueve, dedicada al cultivo de cereal, hoy erial. Valorada en cuarenta mil pesetas.

f) Parcela de terreno al sitio "Los Ho-yares" o de los "Hoyuelos", de 36 áreas, equivalentes a 3.600 metros cuadrados. Linda: Este, parcela 404 de Ignacio Domínguez Fernández y con la 403 de Mario León Velasco; Sur, con la 408 de Antonio Martín Sanz de Frutos; Oeste, con la 407 de don Florencio Martínez García y con la 406 de don Juan Valenzuela Peinado, y al Norte, con la 386 de don Emilio Escudero Pérez, hoy los promotores. Es la parcela 405, polígonos uno y nueve de plano parcelario, destinada al cultivo de cereal, hoy erial. Valorada en cincuenta mil pesetas.

Título: Que dichas fincas pertenecen a los solicitantes, por terceras partes indivisas, en pleno dominio y libre de arrendatarios de la siguiente forma: La del apartado a) por compra a doña Rufina León Velasco mediante documento privado: la del epígrafe b) por compra en documento privado a don Luis Martín Fernández; la del epígrafe c) por compra a los cónyuges don Florencio Martín García v doña Lucia Martín Ramírez; la del epigrafe d) por compra en documento privado a don Benedicto Sanz Velasco; la del epígrafe e) por compra en documento privado a don Antonio García del Olmo, y la del epigrafe f) por compra en documento privado a don Emilio Escudero Pérez. Libres de cargas.

Y por el presente se cita a todas aquellas ignoradas personas a quienes pueda afectar el dominio interesado así como a

los herederos de anterior propietario, don Florencio Martín García, y a los del co-lindante don Florencio Martínez García, todos los cuales desconocidos, haciendoles saber que dentro de los diez días, siguientes a su publicación, pueden comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho vieren convenirles.

Dado en Colmenar Viejo, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis.-El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-5.640)

## COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Ricardo Varón Cobos, Juez de pri-mera instancia de Colmenar Viejo y su

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número doscientos cuarenta y seis de mil novecientos setenta y seis, se sigue expediente de dominio a instancia de don Félix Paredes García y su esposa, sobre la siguiente finca:

Rústica al sitio de "Valcastellano", también llamado "Tres Cantos", de este término municipal, que tiene una superficie de cinco hectáreas y 70 áreas, atravesada por el Canal del Atazar y el ferrocarril de Madrid-Burgos. Linda: por el Norte, con propiedad de doña Soledad Berrocal Vicente: Sur, con don Gregorio Gervás Cabrero; por el Este, con don Aquilino Corral Anguas, y por el Oeste, con la ca-rretera de Madrid a Colmenar. Es la parcela 701 del polígono 17 del Catastro.

Título: Manifiesta el promotor don Félix Paredes García que la finca de que se trata le pertenece junto con su esposa doña Ceferina Ros Francisco, por compra a don Faustino Ros Francisco mediante documento privado de fecha veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, debidamente liquidado del Impuesto de Derechos Reales y libre de cargas y de arrendatarios.

Y por el presente se cita a todas aquellas ignoradas personas a quienes pueda afectar el dominio interesado, haciendoles saber que dentro del término de diez días, siguientes al de la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado y aludido expediente alegando lo que a su derecho conviniere.

Y para su publicación en el BOLETIN Oficial de la provincia, se da el presente en Colmenar Viejo, a siete de septiembre de mil novecientos setenta y seis.-El Secretario (Firmado). - El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-5.633)

## ELCHE

EDICTO

Don Angel Pérez Bedmar, Secretario del Juzgado de primera instancia número uno de la ciudad de Elche y de su Par-

Doy fe: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía que con el número quinientos noventa y dos de mil novecientos setenta y cinco se tramitan en este Juzgado a instancias de don José Heredia Quesada, representado por el Procurador señor Ramón Aleo, frente a "Almacenes Antonio", en situación procesal de rebeldía, en cuyos autos se dictó sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

## Sentencia

En la ciudad de Elche, a nueve de junio de mil novecientos setenta y seis.— El señor don Miguel Giménez Pericas, Juez de primera instancia del Juzgado número uno de Elche y de su Partido, ha visto los presentes autos de juicio declarativo.

## Fallo

Que estimando la demanda formulada por don José Heredia Quesada, representado por el Procurador don José Antonio Ramón Aleo, contra el titular del esta-blecimiento denominado "Almacenes Antonio", sito en Madrid, calle San Diego, número veinticinco, en situación el último de rebeldía, debo condenar y condeno al expresado demandado a que pague al actor la cantidad de sesenta y cuatro mil quinientas veintisiete pesetas que le adeuda como principal, más los intereses legales de la misma desde la fecha de la pri-

mera interpelación judicial habida, haciendo especial y expresa imposición de las costas causadas al demandado rebelde. Y para notificación a éste, de esta resolución, cúmplase lo establecido en la ley de Enjuiciamiento Civil, si dentro del plazo de tres días no se solicitare la notificación personal de la misma. Así por esta mi sentencia, Juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firma rubricada. Miguel Giménez.-Publicación al siguiente día.

para que sirva de notificación personal de sentencia al demandado mencionado anteriormente, expido el presente que firmo en la ciudad de Elche, a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y seis.-El Secretario (Firmado).

(A.-5.581)

# Juzgados Municipales

## JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número cuatrocientos treinta y dos de mil novecientos setenta y seis, a instancia de la Procurador doña Beatriz Ruano Casanova, en representación de "Mutua Nacional del Automóvil", contra otro y don Manuel Moreno Sánchez, sobre reclamación de once mil seiscientas noventa y dos pesetas, el señor Juez municipal titular de este Juzgado ha acordado, en proveído de esta fecha, emplazar a don Manuel Moreno Sánchez, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que dentro del término improrrogable de seis días se persone en los autos si lo estima conveniente, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a don Manuel Moreno Sánchez, a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.-5.628)

## JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal nú-mero ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número dos de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Máximo Castro Sánchez, representado por el Procurador don Enrique Sorribes Torra, contra don Cristóbal Sánchez Mingallón, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora y en período de ejecución de sentencia firme, sacar a la venta en primera y pública subasta, término de ocho días y por el precio de su tasación de cincuenta y nueve mil quinientas pesetas (59.500 pesetas), los bienes muebles embargados en los referidos autos por vía de mejora, y que son los siguientes:

Una lavadora automática marea "Balay", modelo 510, en buen estado de funcionamiento.

Una cocina a gas ciudad, "Fagor", con tres fuegos y horno, en buen estado.

Un frigorifico marca "Corberó", de 220 litros de capacidad, aproximadamente, en buen estado.

Un aparato de radio de transistores.

portatil, grande, "Philips". Un aparato de televisión marca "Philips", digo, marca "Werner", de 21 pulgadas, con UHF, en buen estado.

Un tresillo, compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones, todo ello tapizado en color verde.

Un tocadiscos marca "Dual", portátil, en buen estado.

Se hace constar que para la celebración de dicha subasta pública se ha se-nalado la audiencia del día once (11) de enero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, piso segundo, haciéndose saber a los presuntos licitadores: Que para tomar parte en dicha subasta pública deberán consignar previamente,

en este Juzgado o en el sitio público destinado al efecto, el diez por ciento de expresado tipo de tasación, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo de tasación, y que los referidos bienes muebles se hallan actualmente depositados en poder de doña María Lourdes Cabrera Roux, esposa del demandado, con domicilio en la calle Los Mesejo, número quince, piso segundo A, de esta ca-

Y para que conste y sirva de entrega al actor para su inserción en el Bole-TIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos setenta y seis.-El Secretario (Firmado).-El Juez municipal (Firmado).

(A.-5.669)

## JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio verbal civil número trescientos noventa y seis de mil novecientos setenta y seis, seguidos a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Rodríguez, en representación de doña Carmen Velázquez Montera, contra don Mar-celino Rubio Collado, sobre desahucio por falta de pago, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

#### Sentencia

En Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis.-El señor don Fausto Cartagena González, Juez municipal propietario del número dieciocho de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de una, como demandante, doña Carmen Velázquez Montera, mayor de edad, soltera, modista, representada por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Rodríguez; y de la otra, como demandado, don Marcelino Rubio Collado, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, sobre desahucio por falta de

## Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Rodríguez, en representación de doña Carmen Velázquez Montera, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso cuarto número seis de la casa número veinticinco de la calle del Teniente Coronel Noreña, de esta capital, condenando al demandado don Marcelino Rubio Collado a desalojar dicha vivienda en el plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifa e imponiéndole las costas.-Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Fausto Cartagena. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado, cuyo domicilio y paradero se desconocen, y su inserción en el BOLETIN Official de esta provincia, extiendo la presente en Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y seis.-El Secretario, Dr. Torremocha García.

(A.-5.649)

## JUZGADO NUMERO 22

CEDULA DE CITACION Y EMPLAZAMIENTO

Por la presente y en virtud de lo acorcado por el señor Juez municipal de este municipal número veintidos de los de Madrid, en los autos de proceso de cognición número cuatrocientos setenta y siete de mil novecientos setenta y seis, que se siguen en este Juzgado a instancia de don Juan Manuel Fernández López, representado por el Procurador don Federico Pinilla Peco y defendido por el Letrado don Teófilo Delgado López, contra otro y don Miguel Angel Cabezas Leal, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle de López de Hoyos, número ciento cuarenta y dos, y contra don Pedro Rubio Domínguez, el que también tenía su último domicilio en Madrid, fué en la calle de Santa Hortensia, número trece, ambos en ignorado domicilio y paradero, sobre reclamación de treinta y nueve mil dieciocho pesetas; se cita y emplaza a dichos demandados para que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan en autos contestando la demanda en forma, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en l

derecho, teniéndose en cuenta, en su caso, lo prevenido en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los expresados demandados y su inserción en el Bolerin Oficial de esta provincia, cumpliendo con lo mandado, expido el presente en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos setenta y seis.-El Secretario (Firmado).

(A.-5.624)

# JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de proceso de cognición número doscientos cuarenta y siete de mil novecientos setenta y seis, seguidos a instancia de "Compañía Telefónica Nacional de España", representada por el Procurador don José Lloréns Valderrama, contra doña María Cruz Bilbao Varea, sobre reclamación de quince mil ochocientas setenta y cuatro pesetas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente;

## Sentencia

Madrid, a uno de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número veintitrés de los de esta capital, ha visto y examinado los autos de proceso de cognición, promovidos por el Procurador don José Lloréns Valderrama, en nombre y representación de "Compañía Telefónica Nacional de España", contra doña María Cruz Bilbao Varea, mayor de edad, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de can-

#### Fallo

Que estimando totalmente la demanda interpuesta por el Procurador don José Llorens Valderrama, en ombre y representación de la "Compañía Telefónica Nacional de España", contra doña María Cruz Bilbao Varea, sobre reclamación de cantidad, debo de condenar y condeno a expresada demandada a que pague a la par-te actora el importe del principal reclamado, ascendente a quince mil ochocientas setenta y cuatro pesetas, intereses legales de la expresada cantidad a razón del cuatro por ciento anual desde la fecha de la interpelación judicial y las costas y gastos del juicio.—Así por esta mi sen-tencia, que se notificará a las partes y a la demandada rebelde en la forma prevenida por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo. Sigue la firma.

## Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal de este Juzgado, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha.-Madrid, a uno de diciembre de mil novecientos setenta y seis. Doy fe. Sigue la firma.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña María Cruz Bilbao Varea, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Juzgado, por duplicado, en Madrid, a uno de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).-Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.-5.563)

## JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

El señor Juez municipal de este Juzgado número veintitrés, don Jesús Ortiz Ricol, en providencia dictada en el día de la fecha en autos de juicio de proceso civil de cognición número cuatrocientos veintiocho de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Jesús Rodríguez Hernández, ha acordado se cite y emplace al demandado don Alberto Peñaranda Mendizábal, cuyo último domicilio conocido fué en la calle Gutiérrez de Solana, número uno, primero izquierda, hoy en ignorado paradero y domicilio, a fin de que en el término improrrogable de seis días se persone en dichos autos, contestando en forma la demanda, sobre reclamación de cantidad, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, sin volver a citarle ni oírle, y sin perjuicio de lo determinado en el artículo cuarenta y uno del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Y para que conste y le sirva de citación y emplazamiento en forma, expido la presente cédula con el visto bueno de Su Senoría, para su inserción en el BOLETIN OFI-CIAL de esta provincia y tablón de anuncios del local de este Juzgado, en Madrid. a once de diciembre de mil novecientos setenta y seis.-El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez municipal (Firmado). (A.-5.578)

## ALCORCON

EDICTO

Por el presente y en virtud de lo acordado en el día de hoy, a solicitud de la parte ejecutante, en expediente número 1.500-92 de 1976, ejecución número 79 de 1976, instado por don Ramón Pulido Martínez y 92 más, contra "Industrias Plaza del Val, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y en el precio en que han sido tasados, des-contado el 25 por 100, de 5.087.550 pesetas (cinco millones ochenta y siete mil quinientas cincuenta pesetas), los bienes embargados al demandado, consistentes

Ciento treinta y seis banquetas de la-boratorio, valoradas en 34.000 pesetas. Cincuenta y tres torretas de laborato-

rio, 90.000 pesetas. Cincuenta y nueve mesas de laboratorio, de hierro y madera, valoradas en 177,000 pesetas.

Ciento sesenta y cinco pupitres, tapa de formica, valorados en 252.500 pesetas. Quinientos veintidos pupitres de formica, valorados en 1.369.800 pesetas.

Doscientos cincuenta y un pupitres M-3, valorados en 1.125.900 pesetas. Setecientas noventa y seis sillas de ma-dera, metálicas, valoradas en 398.000 pe-

Ciento cincuenta sillas de madera, metálicas, valoradas en 75.000 pesetas.

Mil doscientas noventa y siete sillas de madera, metálicas, valoradas en 648.000

Un armario nuevo, de cristal, valorado en 7.000 pesetas.

Cuatro campanas de madera, de gases de laboratorio, valoradas en 48.000 pe-

Una silla giratoria, de formica, valorada en 1.000 pesetas. Dos armarios de 40 cajones, valorados

en 12.000 pesetas. Tres mesas de libro, barnizadas, valo-

radas en 12.000 pesetas. Una pizarra, valorada en 3.000 pesetas. Siete librerías, modelo Saboya, valo-

radas en 56.000 pesetas. Cincuenta y ocho módulos del número 10, de puerta de madera, valorados en 58.000 pesetas.

Ocho módulos del número 9, con cristales, valorados en 8.000 pesetas. Siete módulos del número 5, de ma-

dera, valorados en 7.000 pesetas. Catorce módulos del númeo 4, de puer-ta de madera, valorados en 25.000 pe-

Diecisiete módulos del número 11, puerta de madera, valorados en 8.000 pesetas.

Diecisiete módulos del número 3. puerta de madera, valorados en 11.000 pesetas.

Una trasera de madera, de cuatro cen-

timetros, valorada en 300 pesetas. Cinco techos de librería, de madera, valorados en 500 pesetas.

Un módulo del número 12, valorado en 200 pesetas.

Seis mesas de centro, madera, valoradas en 3.000 pesetas.

Doscientos diez cristales ahumados, valorados en 11.000 pesetas.

Un mueble de pino con tres departamentos, valorado en 3.000 pesetas. Mil cuatrocientas veinte sillas hechas,

sin pintar, valoradas en 210.000 pesetas. Seiscientos treinta pupitres sin pintar, valorados en 126,000 pesetas.

Cuarenta y tres pupitres de concurso, de formica, valorados en 30.000 pesetas. Ochenta y dos sillas de hierro, formica, valoradas en 41.000 pesetas.

Cuarenta y siete mesas azules, marca "Koska", valoradas en 188.000 pesetas. Veintidós sillones de profesor, valorados en 22.000 pesetas.

Noventa y dos repisas de laboratorio,

valoradas en 9.200 pesetas.

Como depositario de los bienes relacionados embargados, figura nombrado don Manuel, digo, don José Manuel Pétez Rivas, domiciliado en Alcorcón, calle Mondoñedo, número 1, el cual mostrará los bienes objeto de la subasta, que se encuentran depositados en la calle Virgen de Iciar, número 17, bajo, todos los sá-bados y hora de doce a catorce, a cuantas personas deseen examinarlos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado municipal, sito en la calle Infantas, 19, bajo C, el dia 13 de enero de 1977 y hora de las once de la mañana, advirtiéndose a los

presuntos licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del tipo de subasta, así como no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y para que sirva de general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Alcorcón, a 6 de diciembre de 1976.—El Oficial (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(G. C.-10.304)

(C.-1.791)

## Notificaciones de Sentencia

#### JUZGADO NUMERO 2

En la villa de Madrid, a 13 de octubre de 1976.-El señor don Julián Sánchez Escribano y Rico, Juez municipal del número 2, ha visto los presentes autos de luicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública: y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales constan, José An-

tonio Magaldi Seco..

Resultando probado y así se declara: Que el denunciado José Antonio Magaldi Seco, hallándose en la pensión sita en la calle de Argensola, número 7, tercero, se apoderó sin fuerza ni violencia de efectos propiedad de los otros huéspedes, Julián Fernández Blanco, Luis Augusto Camacho Moro y Pedro Contador Trenado, consistentes en 1.000 pesetas, un monedero de piel, una bolsa de cuero rojo, un albornoz azul, una camisa verde, un niki azul, un jersey de lana gris, un pantalón de tergal marrón; una correa de cuero negro, una maquinilla de afeitar, unas zapatillas de deportes blancas y una tohalla, todo ello propiedad de Luis Augusto Camacho Moro, y de un traje de chaqueta, una camisa a cuadros y una maleta gris, propiedad de Julian Fernandez Blanco y de Pedro Contador Trenado, para su uso personal, declarándose convicto y confeso de los hechos denunciados en declaración prestada ante el Juzgado de instrucción de Málaga; Resultando que el Ministerio Fiscal en

el acto del juicio apreció el hecho como constituvo de la falta comprendida en el artículo 587 del vigente Código Penal y solicitó se impusiera a José Antonio Magaldi Seco la pena de quince días de arresto menor, obligación de restituir las prendas hurtadas a sus propietarios y pago de las costas del procedimiento.

Considerando que los hechos declara-dos anteriormente probados, son constitutivos de la falta prevista y penada en el artículo 587 del Código Penal, y responsable de los mismos en concepto de autor el denunciado José Antonio Magaldi Seco, por haber tomado parte voluntaria y libre en su ejecución, no apreciándose la concurrencia de circunstancias modificativas;

Considerando lo dispuesto en el mencionado Cuerpo legal en cuanto a responsabilidad civil, tanto principal como subsidiaria y costas procesales, las cuales se entienden impuestas por la Ley a los criminalmente responsables;

Considerando que en la aplicación de penas por faltas procederán los Tribunales según su prudente arbitrio dentro de los límites de cada una, atendiendo a las circunstancias del caso y del culpable, sin

atenerse a las reglas de los artículos 46 y 66, y con estricta observancia del artículo 68, todos del Código Penal.

Visto el dictamen fiscal, los preceptos citados y demás de general aplicación...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Antonio Magaldi Seco a la pena de treinta días de arresto menor; a que restituya las prendas hurtadas y relacionadas en el resultando de hechos probados a los perjudicados Julián Fernández Blanco, Luis Augusto Camacho Moro y Pedro Contador Trenado. y al pago de las costas del procedimiento. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.-Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma en el siguiente día hábil de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública. Yo, el Secretario, doy fe.

(B.-4,255)

## JUZGADO NUMERO 4

En el juicio verbal de faltas que, con el número 606, se ha seguido en este Juzgado contra Micheli Gaudiosi, por daños en colisión de vehículos, según denuncia Manuel Díaz Velasco, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son

del tenor siguiente:

Sentencia.- Juez, señor don Pablo Villanueva Santamaría.-En Madrid, a 3 de noviembre de 1976.-El señor Juez municipal nombrado, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, Micheli Gau-diosi, nacido en Valva (Salermo), mayor de edad y con domicilio en Italia; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Micheli Gaudiosi al pago de la multa de 501 pesetas, sufriendo en caso de insolvencia quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel, y al pago de la totalidad de las costas, y a que en la ejecución de la sentencia, pague en concepto de responsabilidad civil a Manuel Díaz Velasco la cantidad de 5.000 pesetas. Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia, para notificación a Micheli Gaudiosi, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Madrid, a 11 de noviembre de 1976.

(B.-4.261)

En el juicio verbal de faltas que, con con el número 515 de 1976, se ha seguido contra Santiago Olivares Almarza, por estafa, se ha dictado sentencia con fecha 27 de octubre de 1976, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

Sentencia.- En Madrid, a 27 de octubre de 1976.-Vistos en juicio verbal y público ante este Juzgado municipal y Juez don Pablo Villanueva y Santamaría, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, contra Santiago Olivares Almarza, de ig-

norado paradero; y... Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas en este juicio de faltas, debo absolver y absuelvo a Santiago Olivares Almarza.-Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para notificación a Santiago Olivares Almarza, cuyo domicilio y paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a 11 de noviembre de 1976.

En el juicio verbal de faltas que, con el número 541 de 1976, se ha seguido contra Carlos Somoza Diez, por daños, se ha dictado sentencia con fecha 27 de octubre de 1976, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

Sentencia.- Juez, señor don Pablo Villanueva y Santamaría.—En Madrid, a 27 de octubre de 1976 .- Visto el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, ha-biendo sido parte el Ministerio Fiscal, contra Carlos Somoza Díez, cuyas demás circunstancias personales se ignoran; y...

Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas en este juicio de faltas, debo absolver y absuelvo a Carlos Somoza Diez.-Asi por esta sentencia, lo

pronuncio, mando y firmo.-Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia, para notificación a Carlos Somoza Díez, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a 11 de noviembre

(B.-4.265)

En el juicio de faltas que, con el número 521 de 1976, se ha seguido en este Juzgado contra Felipe García Gómez, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

Sentencia.-Juez, señor don Pablo Villanueva y Santamaría.—En Madrid, a 10 de noviembre de 1976.-Visto en juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, contra el encartado Felipe García Gómez, cuyas demás circunstancias personales se desconocen; y...

Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas en este juicio de faltas, debo absolver y absuelvo a Felipe García Gómez.-Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia, para notificación a Felipe García Gómez, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 16 de noviembre de

(B.-4.266)

## JUZGADO NUMERO 6

Don Serafín González Molina, Juez municipal número 6 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 429 de 1976, se sigue juicio de faltas por lesiones, contra José León Muñoz Blanco y Carlos Sanz Maestro, en el que se ha dictado la siguiente

Sentencia. - Juzgado municipal número 6.-Juez, señor don Serafín González Molina. En la villa de Madrid, a 2 de noviembre de 1976.-El señor Juez municipal número 6 expresado, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, como de-nunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José León Muñoz Blanco, mayor de edad, casado, inspector de Policía, domiciliado en avenida de América, apartamento 207, y Carlos Sanz Maestro, mayor de edad, casado, mecánico, domiciliado en Puerta de Piedrahita, número 23, como último domicilio conocido ...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Carlos Sanz Maestro, como autor de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas. Asimismo debo absolver y absuelvo a José León y Muñoz Blanco.-Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Serafin González. (Rubricado.)

Y para que conste y se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a Carlos Sanz Maestro, expido el presente en Madrid, a 2 de noviembre de 1976.

(B.-4.153)

Don Serafín González Molina, Juez municipal del Juzgado número 6 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 690 de 1976, se sigue juicio de faltas contra Luis Juan Hab Tavella, por desobediencia y malos tratos, en el que se ha dictado la siguiente

Sentencia.-En Madrid, a 26 de octubre de 1976.-El señor don Serafín González Molina, Juez municipal titular del número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por denuncias de Angel Avilas Cruz, mayor de edad, casado, policía municipal, domiciliado en La Bañeza, 19, y como denunciado, Luis Juan Hab Travella, súbdito argentino, y cuyo último domicilio fué en Antonio Arias, 10, ignorándose el resto de circunstancias, sobre supuesta desobediencia a agente de la autoridad...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Luis Juan Hab Tavella, declarando de oficio las costas causadas en este juicio. Así por mi sentencia, lo pronuncio, man-

do y firmo.-Serafín González Molina. (Rubricados.)

Y para que conste y se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a Luis Juan Hab Tavella, expido el presente en Madrid, a 2 de noviembre de 1976.

(B.-4.269)

Don Serafín González Molina, Juez municipal número 6 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 343 de 1976, se sigue juicio de faltas por estafa, contra Eladio Platas García, en el que ha recaído la siguiente

Sentencia. - En Madrid, a 2 de noviembre de 1976.-El señor don Serafín González Molina, Juez municipal titular del número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por denuncia de Juan Herminio Ferrer Pascual, mayor de edad, casado, conductor, domiciliado en Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, 6, y como denunciado, Eladio Platas García, mayor de edad, casado, mecánico, domiciliado en plaza de Legazpi (pensión "Legazpi")...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Eladio Platas García, declarando de oficio las costas causadas en este juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Serafín González Molina. (Rubricado.)

Y para que conste y se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a Eladio Platas García, expido el presente en Madrid, a 2 de noviembre de 1976.

(B.-4.270)

Don Serafín González Molina, Juez municipal número 6 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 450 de 1975, se sigue juicio de faltas sobre lesiones y desobediencia leve, contra Guadalupe, Inocencia y José María Carrera Llana, en el que se dictó la siguiente

Sentencia.—En Madrid, a 2 de noviem-bre de 1976.—El señor Juez municipal número 6 expresado, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Guadalupe Correyero Trejo, de diecinueve años de edad, con su hermana Inocencia, de dieciocho años, ambas solteras, sin profesión conocida y domiciliadas en calle de la Sal, 2, y José María Carrera Llana, mayor de edad, casado, agente comercial, domiciliado en avenida de José Antonio, número 57, por desobediencia a agentes de la autoridad...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Guadalupe Correyero Trejo y a José María Carrera Llana, como autores de una falta de ofensa y desobediencia leves a agentes de la autoridad, a multa de 1.000 pesetas a cada uno de ellos, sufriendo en caso de impago dos días de arresto sustitutorio, y a Inocencia Correyero Trejo, como autora de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas por terceras partes.-Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. - Serafin González Molina. (Rubricado.)

Y para que conste y se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a Guadalupe Correyero Trejo, Inocencia Correyero Trejo y José María Carrera Llana, expido el presente en Madrid, a 2 de noviembre de

(B.-4.271)

Don Serafin González Molina, Juez municipal del Juzgado número 6 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 275 de 1976, se sigue juicio de faltas por daños, contra Victoriano del Río Rodríguez, en el que se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En Madrid, a 2 de noviem-bre de 1976.—El señor don Serafin González Molina, Juez municipal titular del número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por denuncia de Cirilo Rodríguez Hernández, mayor de edad, casado, industrial, domi-

ciliado en Madrid, calle Pedraza, 16, y como denunciado, Victoriano del Río Rodríguez, mayor de edad, soltero, empleado, domiciliado en Villajoyosa (Ali-

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Victoriano del Río Rodríguez, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.-Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Serafín González Molina. (Rubricado.)

Y para que conste y se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a Victoriano del Río Rodríguez, expido el presente en Madrid, a 2 de noviembre de 1976.

(B.-4.272)

## JUZGADO NUMERO 7

En las diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, sefialadas con el número 283 de orden de 1976, por lesiones, contra Olga Diagon García Calderón e Ismael Criado Cantalejo, se ha dictado sentencia con fecha 13 de octubre de 1976, publicada en el día de su fecha, y cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables a Olga Diacon García Calderón e Ismael Criado Cantalejo.-Notifiquese esta resolución por cédula a Ismael Criado Cantalejo y Marcelina Cantalejo Ve-lasco Velasco, declarando las costas de oficio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Francisco Iñiguez Celestino. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en forma a Ismael Criado Canta-lejo y Marcelina Cantalejo, cuyos actuales domicilios o paraderos se desconocen, y para su inserción en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 25 de octubre de

(B.-4.273)

En las diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado sebaladas con el número 61 de orden de 1976, por hurto y contra Salim Djamel, se ha dictado auto aprobando la tasación de costas practicada en este expediente y acordando requerir al condenado de referencia, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha de pu-blicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a satisfacer dichas responsabilidades.

Y para que sirva de edicto de notificación y requerimiento en forma por término de diez días a Salim Djamel, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente para su publicación en dicho periódico, que firmo en Madrid, a 2 de noviembre de

(B.-4.281)

En las diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado señaladas con el número 777 de orden de 1976, por amenazas y contra Juan Mulero Cervantes, se ha dictado sentencia con fecha 3 de noviembre de 1976, publicada en el mismo día de su fecha, y cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables al denunciado Juan Mulero Cervantes, por falta de prueba, y notifiquese esta resolución por cédula a Armando Mauricio Chomski, declarando las costas de oficio, Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Luis Gutiérrez de Ojesto. (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a Armando Mauricio Chomski, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, y para su inserción en el Boletin Oficial de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 8 de noviembre de 1976.

(B.-4.283)

## JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 454 de 1976, seguido por hurto, contra Jesús García Rojas, se ha dictado sentencia con esta fecha en la que se condena a Jesús García Rojas a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, quedando depositado el transistor en este Juzgado a disposición de la persona que acredite ser su dueño.

Y para que sirva de notificación a Jesús García Rojas, expido la presente en Madrid, a 2 de noviembre de 1976.

(B.-4.285)

(B.--4.286)

En el juicio de faltas número 428 de 1976, seguido por lesiones, contra otro y Luis Gutiérrez, se ha dictado con esta fecha sentencia por la que se condena a Luis Gutiérrez García a la pena de 500 pesetas de multa y al pago de la mitad de las costas. Se absuelve a José Lázaro Cascales y se declara de oficio la otra mitad de las costas.

Y para que sirva de notificación a Luis Gutiérrez García, expido la presente en Madrid, a 2 de noviembre de 1976.

#### JUZGADO NUMERO 25

En los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 25 de Madrid, bajo el número 1.057 de 1976, por la falta de lesiones por imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.-En Madrid, a 29 de octubre de 1976.-El señor don Gregorio Pascual Nieto, Juez municipal número 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciantes, Francisco Rosas Guirao, en ignorado paradero, y Víctor Pacheco García, mayor de edad, vecino de Madrid, calle García Fernández, número 2; como denunciado, Ernesto Cañizares Barajas, mayor de edad, vecino de Madrid, avenida de Buenos Aires, número 61, y como responsable civil subsidiario, la "Empresa Municipal de Transportes"; por supuesta falta de lesiones por imprudencia.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Ernesto Cañizares Barajas. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y fir-mo.—Ilegible. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha. Y para que conste, su publicación en el Boletin Oficial de la provincia y sirva de notificación en forma de la sentencia a Francisco Rosas Guirao, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 29 de octubre de 1976. (B.-4.116)

## JUZGADO NUMERO 28

De orden del señor Juez municipal número 28 de Madrid, en los autos de juicio de faltas número 843/76, por lesiones por mordedura de perro al menor Francisco Casado Martín, se notifica al denunciado Juan Guerrero Cocián, nacido en Jaraicejo (Badajoz) el día 3 de noviembre de 1943, hijo de Juan y Carmen, casado, representante, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle de Borjas Blancas, número 6, y actualmente con paradero y domicilio desconocido, que en el expresado procedimiento y con fecha 21 de octubre de 1976 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento al denunciado Juan Guerrero Cocián, declarando de oficio las costas procesales causadas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.-Valero L'opez-Cantí (Firmado y ru-

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste, sirva de notificación en forma legal al denunciado Juan Guerrero Cocián y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente que firmo en Madrid, a 21 de octubre de 1976.

(G. C.—8.592) (B.-4.122)

El señor don Valero López-Cantí y Félez, Juez municipal sustituto del número 28 de los de esta capital, habiendo visto los autos de juicio verbal de faltas nú-mero 1.912/75, seguidos en virtud de de-nuncia formulada por Santiago Cuesta Vaquerizo, contra José Manuel Suárez Gómez, sobre malos tratos, ha dictado sen-

tencia con fecha de hoy 14 de octubre de 1976, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento al denunciado José Manuel Suárez Gómez, declarando de oficio las costas causadas, - Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado: V. López-Cantí. (Rubricado.)

Leída y publicada fué la sentencia en el día de su fecha.-Firmado: M. Muñoz. (Rubricado.)

Y para que conste, cumpliendo lo man-dado y sirva de notificación en forma al denunciado expresado José Manuel Suárez Gómez, que tuvo su último domicilio en la calle Avila, número 30, primero C, de Móstoles (Madrid), hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 14 de octubre de

(G. C.-8.593) (B.-4.123)

## JUZGADO NUMERO 30

En el juicio de faltas número 585 de 1974, contra Raquel Emilia Duarte, por desacato a la Autoridad, se practicó con fecha 20 de mayo pasado la siguiente:

## Tasación de costas

Registro, 20 pesetas: juicio y previas, 230 pesetas; ejecución, 30 pesetas; exhortos, 50 pesetas; notificaciones, 40 pesetas: forense, 125 pesetas; salidas, 120 pesetas; reintegros, 90 pesetas; multa, 3.000 pesetas; Mutualidad, 120 pesetas; total, 3,825 pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista a la condenada Raquel Emilia Duarte, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 19 de octubre de 1976.

(G. C.—8.595) (B.-4.125)

En el juicio de faltas número 313 de 1976, por daños en colisión, contra Octavio Pastor Sanchidrián, que se encuentra en ignorado paradero, se practicó con fecha 11 de octubre actual la siguiente:

## Tasación de costas

Registro, 20 pesetas; juicio y previas, 230 pesetas; ejecución, 30 pesetas; exhortos, 75 pesetas; notificaciones, 60 pesetas; indemnización, 10.593 pesetas; peritos, 1.980 pesetas; salidas, 420 pesetas; reintegros, 120 pesetas; multa, 500 pesetas; Mutualidad, 240 pesetas; gastos apelación, 375 pesetas; total, 14.643 pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista a Octaviano Pastor Sanchidrián, que se encuentra en ignorado paradero, y su pu-blicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 22 de octubre de 1976.

(G. C.—8.596)

(B.-4.127) ----

# COMANDANCIAS MILITARES DE MARINA

## RIBADEO

Relación de los inscriptos de este Distrito Marítimo que han nacido en la provincia de Madrid durante el año 1958, levantada en virtud de lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, a fin de que los mismos sean excluídos del alistamiento del Ejército por los Ayuntamientos de sus naturalezas.

Folio S. S. 41/78.—Francisco Manuel Brañas Fernández, hijo de Manuel y de María Celina, natural de Madrid, nacido el 16-6-1958.

Ribadeo, 30 de noviembre de 1976. El Ayudante Militar de Marina, Serafín Rodríguez Barros.

(G. C.-10.146) (B.-4.601)

# PALMA DE MALLORCA

Relación nominal del personal perteneciente a la inscripción marítima de este Trozo que figura en el alistamiento de 1977 para el reemplazo de 1978, que debe causar baja en el Ejército y alta en Ma-

Angel Sánchez Carboneras, hijo de Rito Ginés y de Antonia, natural de Madrid, nacido el día 22 de mayo del año 1958. con domicilio en Palma de Mallorca, calle del Pintor Sorolla, núm. 12, primero.

Conrado Ruiz López, hijo de Conrado y de Rafaela, natural de Madrid, nacido el día 22 de mayo de 1958, con domi-cilio en esta capital, "Pensión Rívoli" (Puerto de Pollensa).

(G. C.-10.173) (B.-4.603)

#### AYAMONTE.

Relación filiada de los individuos que durante el próximo año 1977 cumplen diecinueve años de edad y que por estar comprendidos en la Matrícula Naval tienen obligación de servir en la Armada.

Antonio Martín González, hijo de X y de Antonia, natural de Madrid, distrito del Congreso, nacido el 21-4-1958.

Ayamonte, 29 de noviembre de 1976. El Ayudante Militar de Marina, Antonio Lemus Vivero.

(G. C.-9.976) (B.-4.598)

#### SANTA POLA

Relación de los matriculados navales de este Trozo que cumplen el próximo año los diecinueve años de edad, a los efectos de su exclusión en el alistamiento del Ejército, conforme a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Manuel Jerez Berruezo, hijo de Miguel y de Rosa, natural de Alhucemas, nacido el 21 de noviembre de 1958.

Jacobo Márquez Manarel, hijo de José F. y de Ramona, natural de Larache, nacido el 13 de diciembre de 1958.

Santa Pola, a 26 de noviembre de 1976. El C. de C., Ayudante Militar de Marina.

Juan Sánchez Jiménez, (G. C.—9.977) (B.-4.599)

#### MALAGA

Relación filiada de los mozos comprendidos en la Matrícula Naval Militar del Distrito Marítimo de Málaga, nacidos en la provincia de Madrid en el año 1958, que forman parte del alistamiento para el reemplazo de la marinería de la Armada de 1978 y los cuales han de ser dados de baja en el alistamiento a efectuar por los Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento

de la Ley General del Servicio Militar.

2.—253/75.—Juan García García, hijo de Juan y de María, natural de Madrid, nacido el 13 de enero de 1958.

48.—132/76.—Carlos Arriaga Medina, hijo de Esteban y de María, natural de Madrid, nacido de Esteban y de María Jacobs Arriaga Medina, hijo de Esteban y de María Jacobs Arriaga Medina,

hijo de Esteban y de María Josefa, natural de Madrid, nacido el 20 de mayo de

94.—263/75.—José Gabriel Amado Beneroso, hijo de José y de Elvira, natural de Madrid, nacido el 19 de noviembre de

Málaga, 30 de noviembre de 1976-El Teniente Coronel de Infantería de Marina, Jefe del Centro de Reclutamiento y

Movilización, Enrique Bianchi. (G. C.—10.213) (B.-(B.-4.604)

## PUERTO DE SANTA MARIA

Relación de los inscritos de este trozo perteneciente al remplazo de 1978, naturales de la provincia de Madrid, formada con arreglo al artículo 64 de la ley General del Servicio Militar, dictada para la aplicación de la vigente ley de Recluta-miento y Reemplazo de la Marinería de la Armada y que deben ser excluídos del alistamiento para el Ejército.

Nombre y apellidos. - Nombre de los padres.-Naturaleza y vecindad.- Fecha de nacimiento

Rafael Mendoza Espinosa.—Juan Jesús María.—Madrid. Reside en Puerto de Santa María (Cádiz).-2-6-58.

Puerto de Santa María, 30 de noviem-bre de 1976.—El C. de C. Ayudante Militar de Marina, Manuel Sañé Mateo.

## (G. C.—10.297) AVILES

Relación de los matriculados navales del trozo marítimo de Avilés, nacidos en el año 1958, con obligación de servir en la Armada, debiendo ser baja en el Ejército de Tierra, al amparo del artículo 64 del Reglamento de la ley General del Servicio

Luis Miguel González Hernández, hijo de Vicente y María, nacido el 14-8-58 en Vicálvaro (Madrid).

Avilés, 1.º de diciembre de 1976.-El F. Ayudante Militar de Marina, José M.ª Ruiz de Azcárate.

(G. C.-10.406) (B.-4.746)

IMPRENTA PROVINCIAL DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36